

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Modifican Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad de San Isidro

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2021-ALC/MSI

San Isidro, 23 de marzo del 202

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Memorando N° 010 y Pase N° 95-2021-12.0.0-GACU/MSI de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano; los Informes Vía Remota N° 10 y N° 081-2021-12.2.0-SDE-GACU/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Económico; el Pase Vía Remota N° 634-2021-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Vía Remota N° 127-2021-0810-SCC-GAF/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Informe Vía Remota N° 063-2021-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; el Informe Vía Remota N° 044-2021-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y el Informe Vía Remota N° 0112-2021-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 372-MSI del 30 de octubre de 2014, se aprobó la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de San Isidro, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 2438, publicado el 25 de diciembre de 2014;

Que, por Decreto de Alcaldía N° 017-2020-ALC/MSI se modificaron once (11) Procedimientos Administrativos de Licencia de Funcionamiento, aprobados por Ordenanza N° 372-MSI y sus modificatorias; Que, el artículo 41°, numeral 41.1, del TUO de la Ley N° 27444, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-Jus, señala que mediante decreto supremo se aprueban procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados de obligatoria aplicación por las entidades competentes para tramitarlos, las que no están facultadas para modificarlos o alterarlos, y que las entidades están obligadas a incorporar dichos procedimientos y servicios estandarizados en su respectivo TUPA sin necesidad de aprobación por parte de otra entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 200-2020-PCM se aprueban once (11) procedimientos administrativos estandarizados correspondientes a la licencia de funcionamiento regulada por el TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, y por el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM; así como, se aprueban las tablas ASME-VM de dichos procedimientos, y dispone que conforme al numeral 41.1 del artículo 41 del TUO de la Ley N° 27444, las municipalidades distritales proceden con la incorporación de los procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento en sus respectivos TUPA, y que se entiende que este proceso comprende la sustitución o reemplazo de la información de los procedimientos administrativos que cada municipalidad hubiese aprobado y/o modificado en su TUPA en forma previa a la entrada en vigencia de dicho Decreto Supremo;

Que, por su parte, por Decreto Legislativo Nº 1203 se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), formulados por las entidades de la Administración Pública, y por el artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2018-PCM/SGP, modificado por Resoluciones de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP y N° 004-2020-PCM/SGP,

1



se establece que en el caso de los Gobiernos Locales la implementación y uso del SUT es de manera progresiva; teniendo las Municipalidades tipo C, entre las que se encuentra la Municipalidad de San Isidro, un plazo hasta el 31 de marzo de 2021;

Que, en este contexto, en observancia del Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, con los informes del visto, la Subgerencia de Desarrollo Económico propone la actualización de once (11) Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento en el TUPA, y se publique en el Sistema Único de Trámite – SUT, así como se actualicen los derechos de tramitación en función a las respectivas tablas ASME-VM, y con el documento del visto, la Subgerencia de Contabilidad y Costos remite el costeo de tales procedimientos, que se sustentan en los lineamientos y formatos establecidos en el Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM "Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Pública";

Que, a su vez, de acuerdo con sus funciones previstas en el del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI, con los informes del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y la Subgerencia de Desarrollo Corporativo, emiten opinión favorable respecto a la actualización de once (11) Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Económico;

Que, en consecuencia, estando que la propuesta de actualización de once (11) Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, no implica la creación de nuevos procedimientos ni el incremento de derechos de tramitación o requisitos, sino la adecuación de tales procedimientos a la estandarización aprobada por Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, respecto de los cuales no cabe la posibilidad de modificarlos o alterarlos; corresponde la aprobación de la misma mediante Decreto de Alcaldía, de conformidad con el artículo 44°, numeral 44.5, del TUO de la Ley N° 27444, y se disponga su publicación en el Sistema Único de Trámite – SUT;

Que, contando con las opiniones favorables de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano; la Subgerencia de Desarrollo Económico; la Gerencia de Administración y Finanzas; la Subgerencia de Contabilidad y Costos; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; y, la Gerencia Asesoría Jurídica, en el ámbito de sus respectivas competencias, mediante los documentos del visto; y,

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, aprobado por Ordenanza Nº 372-MSI y sus modificatorias, por las razones expuestas en la parte considerativa; conforme se detalla en el Anexo Nº 1, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto en el diario oficial "El Peruano" así como, del Decreto y su Anexo en el portal del Diario Oficial "El Peruano"; a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente norma y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro (www.munisanisidro.gob.pe); y, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en el Portal del Sistema Único de Trámites – SUT (www. sgp.pcm.gob.pe/sistema-unico-de-tramites/).

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

PATRICIA LAZO DEL CARPIO Teniente Alcaldesa Encargada del Despacho de Alcaldía



Texto Unico de Procedimientos Administrativos – Municipalidad de San Isidro Aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 008-2021- ALC/MSI

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (Con ITSE posterior) Código: PA14864D47

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica, solicita la autorización para el desarrollo de una actividad económica en un establecimiento determinado con nivel de riesgo bajo. La municipalidad previa presentación de la solicitud determina el nivel de riesgo bajo en función a la matriz de riesgo. Recibida la solicitud, la municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga de manera automática la licencia de funcionamiento. En el plazo de dos (2) días hábiles emite y notifica la licencia de funcionamiento, la cual tiene vigencia indeterminada. Posteriormente, realiza la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), emite y notifica el certificado ITSE en un plazo máximo de nueve (9) días hábiles. El certificado ITSE se renueva cada dos (2) años.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal
- b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.
- 2.- En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.
- 3.- Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.
- 4.- Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:
- a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.
- servicios relacionados con la salud.
 b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
 c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

3

Formularios

ormulario PDF: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20201016_112711.pdf

Formulario PDF: Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210107_101921.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal. Centro de Atención al Ciudadano

Atención Virtual: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 162.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Visa, Mastercard, entre otros

Tarjeta de Crédito:

Visa, Mastercard, entre otros

Plazo de atención

Calificación del procedimiento



2 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Principal Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00. Plataforma de Atención al Vecino Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Sede Principal, Plataforma de Atención al Vecino

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Desarrollo Económico

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 513-9000

Anexo: Correo:

mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
20	Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	002-2018-PCM	05/01/2018
6, 7 y 8	Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento	Decreto Supremo	163-2020-PCM	03/10/2020

4



FORMULARIOS
. SSERINGS



2.4	
	Municipalidad
VYV,	San Isidro
SALDAD SATERAL	

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Página: 1 de 2 Fecha de recepción: Nº de recibo de pago: LEY Nº 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Fecha de pago: Versión 03

N° de expediente:

VER INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO (Página 2)							
	I MODALIDAD DEL		A (marcar más de una a	Iternativa si	corresponde)		
Licencia de funcionamiento			modificaciones ación o nombre comer completar secciones I, I	cial de la	Otros Cese de actividades (Solo completar seccionill y III)		
Indeterminada Tempol Indicar el plaz		persona jurídica (Solo N° de licencia de funci		II y III)	N° de licencia de funcionamiento		
	indical et piozo						
Licencia de funcionamiento más aut anuncio publicitario	corización de	Indicar nueva denomi	nación o nombre comer	cial	Otro	s (especificar)	
Tipo de anuncio (especificar)			encia de Euncionamie				
		completar secciones I, contrato de transferer	encia de Funcionamie , II, III y adjuntar copia ncia)	simple de			
Licencia de para cesionario		N° de licencia de funci	ionamiento				
Licencia para mercados de abast comerciales y centros comerciales	os, galerías:						
	-		DEL SOLICITANTE				
		Apellidos y No	ombres/ Razón social				
N° DNI/ N° C.E.	N° RUC		N° Teléfono			Correo electróni	со
Av./Jr./Ca./Pje./Otros	N°/Int.		Dirección b./ AA.HH./Otros			Distrito y Provinc	ria
7.117.117.00.00	/Mz/Lt./Otros	1					
		III DATOS DEL REPRESE	NTANTE LEGAL O APOL	DERADO			
Apellido	s y Nombres		N° DNI/ N°	C.E.	N° de partid	a electrónica y asiento de corresponder)	
		IV DATOS DE	EL ESTABLECIMIENTO				
		Nom	bre comercial				
Código CIIU *	Giro/s		Activida	ad		Zonificac	ión
Coulgo ciro	diio/s		Activida			Zomineac	
			Dirección				
Av./Jr./Ca./Pje./ Otros	N°/Int. /Mz/Lt	/ Otros	Urb./ AA.HH./Otros Provincia		ia		
		Autorización Sec	ctorial (de corresponde	r)			
Entidad que otorga autorización	Denominación de la sectoria		Fecha de autorización Número de autorizac		torización		
Área	total solicitada (m2)					Croquis de ubicación	
					_		

^{*} Esta información es llenada por el representante de la municipalidad.





Sección V: De corresponder, marcar con una X.

Sección VI: Sección llenada por el calificador designado de la municipalidad.

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY N $^{\rm g}$ 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

N° de expediente:	
Página: 2 de 2	Fecha de recepción:
N° de recibo de pago:	
Fecha de pago:	

V DECLARACIÓN JURADA
Declaro (DE CORRESPONDER MARCAR CON X)
Cuento con poder suficiente vigente para actuar como representante legal de la persona jurídica conductora (alternativamente, de la persona natural que represento).
El establecimiento cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones y me someto a la inspección técnica que corresponda en función al riesgo, de conformidad con la legislación aplicable.
Cuento con título profesional vigente y estoy habilitado por el colegio profesional correspondiente (en el caso de servicios relacionados con la salud).
Tengo conocimiento de que la presente Declaración Jurada y documentación está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información, documentos, formatos o declaraciones que no corresponden a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad o revocatoria de la licencia o autorización otorgada. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.
Observaciones o comentarios del solicitante:
Observaciones o Contentantos dei soncitante.
Firma del solicitante/ Representante legal/ Apoderado DNI: Nombres y Apellidos:
VI CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (Para ser llenado por el calificador designado de la municipalidad) *
ITSE Riesgo bajo ITSE Riesgo medio ITSE Riesgo alto ITSE Riesgo muy alto Firma y sello del calificador municipal
Nombres y Apellidos:
* Esta información debe ser llenada por el calificador designado por la municipalidad, de acuerdo con los anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO
Sección I: Marcar con una "X" en la casilla según la modalidad del trámite que solicita, en caso de corresponder puede marcar más de una alternativa. De haber marcado "Cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica" o "Cese de actividades", solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de Licencia de Funcionamiento", debe adjuntar una copia simple del contrato de transferencia y solo debe completar las secciones I, II y III. Nota: Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento y el titular o un tercero va a realizar alguna de las actividades simultáneas y adicionales establecidas por el Ministerio de la Producción mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-PRODUCE, no corresponde utilizar este Formato sino el "Formato de Declaración Jurada para informar el desarrollo de actividades simultáneas y adicionales a la licencia de funcionamiento". Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento, el titular puede realizar actividades de cajero corresponsal sin necesidad de solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento ni realizar ningún trámite adicional. Sección II: En caso de persona natural, consignar los datos personales del solicitante. En caso de persona jurídica, consignar la razón social y el número de RUC.
Sección III: En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad. En caso de representación de personas jurídicas consignar los datos del representante legal, número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
Sección IV: Consignar los datos del establecimiento, el tipo de actividad a desarrollar y la zonificación. Los campos correspondientes al "Código CIIU" y "Giro/s" son completados por el representante de la municipalidad.
Para aquellas actividades que, conforme al D.S. Nº 006-2013-PCM, requieran autorización sectorial previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, consignar los datos de la autorización sectorial.
Consignar el área total para la que solicita la licencia de funcionamiento. Consignar en el croquis la ubicación exacta del establecimiento



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA EDIFICACIÓN

Datos del Establecimiento Objeto de Inspección.	
.1 Requiere Licencia de Funcionamiento	No requiere Licencia de Funcionamiento
.2 Función:	
ALMACÉN COMERCIO ENCUENTRO	EDUCACIÓN HOSPEDAJE
NDUSTRIA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	SALUD
.3 Giro / Actividad:	
.4 La capacidad del establecimiento es de:persona	as (aforo), cumpliendo con lo señalado en el Reglamento Nacional
de Edificaciones RNE	
.5 La edificación fue construida haceaños. El giro o activ	vidad que se desarrolla en la edificación tiene una antigüedad de
años.	
.6 Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección, tiene	las siguientes áreas:
Area de terreno	m2
Área techada por piso	
1ero	m2
2do	m2
3ero	m2
4to	m2
Otros Pisos:	m2
Area techada total	m2
Área ocupada total	m2

Piso: Espacio habitable limitado por una superficie inferior transitable y una cobertura que la techa. La sección de la cobertura forma parte de la altura de piso (Artículo único de la Norma G.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE). No incluye cuarto de bombas o máquinas en sótano o azotea, cuando estas no ocupan la totalidad del nivel.

Área Ocupada: El área total del piso correspondiente, que incluye áreas techadas y libres. Superficie y/o área techada y sin techar de dominio propio, de propiedad exclusiva o común de un inmueble y/o unidad inmobiliaria, delimitada por los linderos de una poligonal trazada en la cara exterior de los muros del perímetro o sobre el eje del muro divisorio en caso de colindancia con otra unidad inmobiliaria. No incluye los ductos verticales de iluminación y ventilación. (Artículo único G.040 RNE). El área ocupada total se calcula de la siguiente manera: Sumatoria del área de terreno más áreas techadas a partir del segundo piso, incluyendo de ser el caso, la azotea. En caso de existir sótano su área se adiciona al área ocupada total.

Área Techada: Superficie y/o área que se calcula sumando la proyección de los límites de la poligonal del techo que encierra cada piso. No forman parte del área techada: los ductos de iluminación y ventilación, tanques cisterna y de agua, cuarto de máquinas, aleros para protección de Iluvias, balcones. (Artículo único G.040 RNE).

II.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección cumple las características que han determinado el nivel de riesgo bajo o riesgo medio según clasificación de la Matriz de Riesgos, las mismas que se encuentran consignadas en el formato de "Información proporcionada por el solicitante para la determinación del nivel de riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección" y en el formato de "Reporte de Nivel de Riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección" (Anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivamente).

III.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección se encuentra implementado para el tipo de actividad a desarrollar cumpliendo con las siguientes condiciones básicas (marcar con "X"):

N°	LA EDIFICACIÓN	Si	No Corresponde
1	No se encuentra en proceso de construcción según lo establecido en el artículo único de la Norma G.040 Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones		
2	Cuenta con servicios de agua, electricidad, y los que resulten esenciales para eldesarrollo de sus actividades, debidamente instalados e implementados.		
3	Cuenta con mobiliario básico e instalado para el desarrollo de la actividad.		
4	Tiene los equipos o artefactos debidamente instalados o ubicados, respectivamente, enlos lugares de uso habitual o permanente.		_

IV.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección cumple con las condiciones de seguridad señaladas a continuación, las mismas que me comprometo a mantenerlas obligatoriamente (marcar con "X"):

N°	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Si Cumple	No Corresponde
RIESC	RIESGO DE INCENDIO		Corresponde
PARA T	PARA TODAS LAS FUNCIONES		
	MEDIOS DE EVACUACION, SENALIZACION Y OTROS		
1	Los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas) del establecimiento presentan un ancho mínimo de 1.20 m y/o que permitan la evacuación de las personas de manera segura. RNE A.010.		



2	Los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas) se encuentran libres de obstáculos. RNE A.130 Art 13; A.010 Art 25	
3	El establecimiento cuenta con señalización de seguridad (direccionales de salida, salida, zonasegura en	
	caso de sismo, riesgo eléctrico, extintores, otros). RNE A.130, Art. 39; NTP 399.010 -1	
4	Cuenta con luces de emergencia operativas. RNE- A-130 Art. 40	
5	Las puertas que se utilizan como medios de evacuación abren en el sentido del flujo de los	
	evacuantes o permanecen abiertas en horario de atención, sin obstruir la libre circulación y evacuación. RNE A130 Art. 5 y 6	
6	En caso de contar con un ambiente con aforo mayor a 100 personas, en cualquier caso, la puerta	
	de salida cuenta con barra antipánico. RNE A130 Art. 8	
7	No cuenta con material combustible o inflamable debajo de las escaleras que sirvan como medios de evacuación (cartones, muebles, plásticos otros similares). RNE A.010 Art. 26, b16	
	INSTALACIONES ELECTRICAS	
1	El gabinete es de material metálico o de resina termoplástica y se encuentran en buen estado de	
2	conservación. CNE-U 020.024, 020.026 b	
2	Cuenta con interruptores termomagnéticos y corresponden a la capacidad de corriente de los conductores eléctricos que protege. No utiliza llaves tipo cuchilla. CNE-U 080.010, 080.100, 080.400	
3	Cuenta con un circuito eléctrico por cada interruptor termomagnético. El tablero tiene un interruptor	
	general en su interior o adyacente al mismo. CNE-U 080.010, 080.100, 080.400	
4	No utiliza conductores flexibles (tipo mellizo) en instalaciones permanentes de alumbrado y/o tomacorriente. CNE-U 030.010.3	
5	Los circuitos de tomacorrientes no están sobrecargados con extensiones o adaptadores. CNE-U	
	080.100 a MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
1	Cuenta con extintores operativos y en cantidad adecuada de acuerdo al riesgo existente en el	
'	establecimiento. NTP 350.043:2011	
	Tipo Cantidad	
	Polvo Químico Seco - PQS Gas Carbónico - CO2	
	Acetato de Potasio	
	Agua Presurizada:	
2	Otros: Los extintores cuentan con tarjeta de control y mantenimiento actualizada, a una altura no mayor de	
	1.50m, numerados, ubicados en los lugares accesibles. Los extintores tienen constancia de	
	operatividad y mantenimiento. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1	
3	Los extintores ubicados a la intemperie están colocados dentro de gabinetes o cobertores. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1	
4	Cuenta con plan de seguridad para hacer frente a los riesgos de incendio y otros vinculados a la actividad, para establecimientos de dos a más pisos. DS N° 002-2018 PCM.	
5	Los cilindros (balones) de Gas Licuado de Petróleo (GLP) tipo 10 (menos a 25kg) que cuentan con mangueras	
	del tipo flexible, se encuentran en buen estado de conservación (sin rajaduras, libres	
6	de grasa, limpias, con sujeción firme con abrazaderas. DS N° 027-94 EM. Las instalaciones de GLP que utilizan cilindros tipo 45 (mayores a 25Kg), tienen tuberías de cobre	
	o fierro galvanizado. DS N° 027-94 EM.	
7	Los cilindros de GLP están alejados de interruptores a una distancia mayor a 0.30m, y mayor a0.50m de	
	tomacorrientes, se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor. DS N° 027-94 EM.	
8	Los cilindros de GLP no se encuentran ubicados en nivel de semisótano, sótanos, cajas de escalera,	
DADA	pasillos, pasadizos de uso común y vía pública. DS N° 027-94 EM.	
PARA LA	A FUNCION COMERCIO	
	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. Se encuentran exceptuados: Restaurantes con área construida menor a 300 m2, mercado minorista sin techo común (puestos	
	independientes) solo pulsador de alarma, tienda de área techada menor a 250m2.	
	RNE A.130 Art 89.	
2	Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada de acetato de potasio para ambientes que cuentan	
DARAI	con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNE A-130 Art. 165 A FUNCION ENCUENTRO	
PARA LA	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. Están	
-	exceptuados los locales menores a 100m2 de área techada. RNE A.130 Art 53	
2	Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada de acetato de potasio (Tipo K) para	
	ambientes que cuentan con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNEA-130 Art. 165	
PARA LA	A FUNCION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	
1	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. (Están	
	exceptuados los locales menores a 280 m2 de planta techada por piso y hasta 4 pisos, requiriendo en este	
	caso sólo pulsador de alarma). RNE A.130 Art 99 Para edificaciones con conformidad de obra de una antigüedad no mayor a (5) años	



2	Cuenta con sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo, con red húmeda de agua	
	contra incendios y gabinetes de mangueras y con sistema automático de rociadores para	
	oficinas de más de cinco (5) niveles. RNE A-130 Art. 99	
3	Cuenta con dos escaleras de evacuación a prueba de fuego y humo y se encuentran operativas.	
	RNE A-130 Art. 26	
4	Cuenta con una escalera de evacuación a prueba de fuego y humo y se encuentra operativa, ya que el	
	edificio tiene una altura no mayor a (30) treinta metros, la planta completa de piso no supera el área máxima	
	de 650m2, la carga máxima de evacuantes por planta (piso) no supera las 100	
	personas, toda la edificación cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizadoy cumple	
DADAI	también con las demás exigencias establecidas en el RNE. RNE A-130 Art. 28 b) A FUNCION SALUD	
1		
1	En caso de contar con un sistema de detección y alarma de incendio centralizado, este se encuentra operativo;	
-	esto es obligatorio para centros de salud de dos o más pisos. RNE A.130 Art 53	
2	En caso de contar con escalera de evacuación presurizada, ésta se encuentra operativa y cuenta	
3	con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE- A 010Art26-b	
3	En caso de contar con un sistema de protección contra incendios a base de agua, (gabinetes contra incendio	
	y/o rociadores), estos se encuentran operativos y cuenta con constancia de operatividad	
	y mantenimiento. Para centros de salud de tres o más niveles es obligatorio. RNE A-130 Art.100, 159, 160, 105,	
DARAI	153. A FUNCION HOSPEDAJE	
1	Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada, de acetato de potasio (Tipo K) para	+
1	ambientes que cuentan con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNEA-130 Art. 165	
	anno entes que cuentan con metaora, producen numos y vapores de 61030. NIF 330.043.2011, NILA-130 AIL 103	
2	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado y se encuentra operativo.	
-	RNE A.130 Art 71.	
RIFSC	O DE COLAPSO	1
	DDAS LAS FUNCIONES	
ļ		
1	La cimentación o parte de ella no se encuentra expuesta, inestable en peligro de colapso como	
	consecuencia de filtraciones de agua, erosión, socavamiento, otros. RNE E.050.	
	Estructuras de concreto	
2	Las estructuras de concreto no presentan i) fisuras, grietas, rajaduras, deflexiones, pandeos, muros inclinados,	
	varillas de acero expuestas a la intemperie sin recubrimiento en: columnas, vigas, losas de techos, etc., ii)	
	deterioro por humedad producido por: filtraciones, de tanques y cisternas de almacenamiento de agua,	
	de líquidos, tuberías rotas, lluvias, etc., otras fallas estructurales. RNE E.060	
2		
3	Las estructuras de la edificación (losas y vigas de techos, azoteas o losas en niveles intermedios), no presentan	
	fisuras, grietas, rajaduras, pandeos, deflexiones, humedad, otros; como consecuencia de sobrecargas	
	existentes producidas por: tanque elevado, equipos, antenas, panel publicitario, otros. RNE E.060, E.020	
4	Los muros de contención en sótanos, en cercos y otros, no presentan fisuras, grietas, rajaduras, deflexiones,	
-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	pandeos, inclinaciones, varillas de acero expuestas a la intemperie sin recubrimiento, deterioro por	
	humedad producido por filtraciones de tanques y cisternas de almacenamiento deagua, de líquidos,	
	tuberías rotas, lluvias, etc. y otros. RNE E.060	
	Estructuras de albañilería (ladrillo)	
5	La edificación de albañilería cuenta con elementos de concreto armado de confinamiento, amarre	
	y/o arriostramiento tales como: cimientos, columnas, vigas, losas. RNE E.070	
6	Los muros de albañilería no presentan daños: humedad, rajaduras, grietas, inclinaciones, otros.	
	RNE E.070	1
	Estructuras de adobe	1
7	Los muros de adobe no presentan fallas ni daños ocasionados por el deterioro y/o humedad (fisuras, grietas,	
	inclinaciones). No es utilizado como muro de contención de suelos, materiales u otros que hagan que pierda su	
	estabilidad. Sobre los muros de adobe no existen construcciones de albañileríao concreto. Los muros de adobe	
	están protegidos de la lluvia en zonas lluviosas. RNE E.080, E.020	
	Estructuras de madera / bambú	1
8	Las estructuras de madera, bambú, no presentan rajaduras, deflexiones, pandeos, deterioro por	
	apolillamiento, humedad, otros. RNE E.010	
9	Las estructuras (postes, columnas, vigas, viguetas, techos entablados, tijerales o cerchas, etc.), no presentan	
	rajaduras, pandeos, deflexiones, como consecuencia de sobrecargas existentes producidas por: tanque	
	elevado, equipos, antenas, panel publicitario, como consecuencia de otros usos que impliquen cargas mayores	
	a la que puede soportar la estructura. RNE E.010, E.020	
10	La estructura de madera se encuentra alejada o aislada de fuentes de calor que podrían dañarla, o en caso	
	de encontrarse próxima a fuentes de calor, se encuentra protegida con material incombustible y/o	
	tratada con sustancias retardantes o ignifugas. RNE E.010 Numeral 11.3.8.	
	Estructuras de acero	
11	Las edificaciones o techos de estructura de acero no presentan deformaciones o pandeosexcesivos y	†
	visibles que perjudiquen su estabilidad. Los apoyos, uniones y anclajes son seguros (tienen pernos y	
	soldaduras en buen estado de conservación). RNE E.090.	
12	No presentan deterioro por oxido y/o corrosión y se encuentra protegida contra este. RNE E.090.	+
14	no presentan detendro por oxido 970 contosión y se encuentra protegida contra este. KNE E.090.	<u> </u>



OTRO	S RIESGOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD	
PARA T	ODAS LAS FUNCIONES	
	Riesgo de Electrocución	
1	El tablero eléctrico de material metálico está conectado a tierra. CNE-U 060.402.1 h	
2	El tablero cuenta con placa de protección (mandil). CNE-U 020.202.1	
3	Las aberturas no usadas en los tableros eléctricos (espacios de reserva) se encuentran cerradas con tapas. CNE-U 070.3026	
4	Todos los circuitos eléctricos tienen protección de interruptores diferenciales. CNE-U 020.132 (RM No.175- 2008-MEM)	
5	Cuenta con certificado de medición de resistencia del pozo de tierra, firmado por un ingeniero	
	electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado, siendo la medida menor o igual a 25 ohmios.	
	Dicho certificado debe tener un periodo de vigencia anual. CNE-U 060.712	
6	Si cuenta con equipos y/o artefactos eléctricos, (hornos microondas, congeladoras, refrigeradoras, lavadoras,	
	calentadores y similares) los enchufes tienen espiga de puesta a tierra y los tomacorrientes	
	cuentan con conexión al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060 512.c	
7	Las carcasas de los motores eléctricos estacionarios, grupos electrógenos y equipos de aire	
	acondicionado están conectados al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060.400, 060.402	
8	Las estructuras metálicas de techos, anuncios publicitarios, canaletas y otros, que tienen instalado	
	equipamiento eléctrico y se encuentran al alcance de una persona parada sobre el piso, deben estar	
	conectados al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060.002, 060.400	
9	Los conductores eléctricos utilizados se encuentran protegidos con tubos o canaletas de PVC. CNE- U 070.212	
	, ,	
10	Las cajas de paso de conductores eléctricos deben tener tapa. CNE-U 070.3002, 070.3004	
	Riesgo de caídas	
11	Las rampas tienen una pendiente no mayor al 12% permitiendo la evacuación, tienen pisos antideslizantes y tienen barandas. RNE A.130, Art. 16	
12	Las aberturas al exterior ubicadas a una altura mayor a 1.00 m sobre el suelo, en tragaluces,escaleras y	
	azotea cuentan con protección al vacío de altura mínima de 1.00m, para evitar caídas.	
	RNE NTE 060 Art. 11; RNE A.010 Art. 33	
- 10	Riesgo de colapso en estructuras de soporte y otros	
13	Las estructuras que soportan las antenas y/o paneles publicitarios son seguras, estables, tienenanclajes y	
	se encuentran en buen estado de conservación, no presentan óxido o corrosión, inclinaciones que	
	podrían desestabilizarlas y ocasionar su colapso. RNE E.090, GE.040 Art. 11 y 12.	
14	Las estructuras metálicas de soporte de productos de almacenamiento (racks) están fijas, asegurando su	
	estabilidad, se encuentran en buen estado de conservación, no presentan óxido o corrosión, inclinaciones	
	que podrían desestabilizarlas y ocasionar su colapso. RNE E.090, GE.040 Art. 11 y 12	
15	Las estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado, condensadores y otros, apoyados en la pared	
	y/o techo, están adecuadamente fijadas y en buen estado de conservación, no presentan óxido ni	
	corrosión. Los equipos instalados sobre estas estructuras se encuentran debidamenteasegurados. RNE	
	0.90, GE.040 Art. 11 y 12	
16	En caso de contar con sistema el sistema de extracción de monóxido de carbono en sótano, éste se encuentra operativo y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE A010 Articulo 69	
17	Los juegos infantiles de carpintería metálica, de madera o plástico, son estables, seguros, están bien	
	instalados y en buen estado de conservación. RNE E.090, E.010, GE.040 Art. 11 y 12	
18	Las puertas, ventanas, mamparas, techos; enchapes de muros con espejos, ubicados en áreas donde existe	
	el riesgo de impacto accidental o de exposición de las personas ante roturas, que son de vidrio, son de vidrio	
	templado o laminado. En caso de ser de vidrios primarios, tienen láminas de seguridad en todo el paño de	
	vidrio u otro sistema de protección en caso de rotura. RNE E.040 Art. 23 y GE.040 Art. 11 y 12.	
19	El(los) tablero(s) eléctrico(s) cuenta(n) con identificación. CNE-U 020.100.1, 020.100.3.1	
20	Tiene directorio de los circuitos, indicando de manera visible y clara la instalación que controla.	
21	CNE-U 020.100.1, 020.100.3.1	
	Existe espacio libre no menor a un metro frente a los tableros eléctricos. CNE-U 020.308	
22	Existe iluminación general y de emergencia en la zona de ubicación de los tableros eléctricos. CNE- U 020.314	

F	е	С	h	а	
	•	•	٠.	Š	

Firma del Administrado	
Nombre:DNI:	



SEDES DE ATENCIÓN



SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Principal	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Augusto Tamayo N° 180	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Plataforma de Atención al Vecino	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle 21 N° 765	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior) Código: PA14862688

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica, solicita la autorización para el desarrollo de una actividad económica en un establecimiento determinado con nivel de riesgo medio. La municipalidad previa presentación de la solicitud determina el nivel de riesgo medio en función a la matriz de riesgo. Recibida la solicitud, la municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga de manera automática la licencia de funcionamiento. En el plazo de dos (2) días hábiles emite y notifica la licencia de funcionamiento, la cual tiene vigencia indeterminada. Posteriormente, realiza la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), emite y notifica el certificado ITSE en un plazo máximo de nueve (9) días hábiles. El certificado ITSE en consulva cada des (2) pages. (9) días hábiles. El certificado ITSE se renueva cada dos (2) años.

Requisitos

- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:
- a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.
- b) Tratandose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.
- 2.- En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.
- 3.- Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.
- 4.- Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:
 a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de
- servicios relacionados con la salud.
 b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera
- previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
 c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización c) Cuardo se trate de un minueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Formularios

Formulario PDF: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20201016_112755.pdf

Formulario PDF: Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210107_105630.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Atención Virtual: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 162.20

Modalidad de pagos

Caia de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarieta de Débito:

Visa, Mastercard, entre otros

Tarjeta de Crédito:

Visa, Mastercard, entre otros

Plazo de atención

Calificación del procedimiento



2 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Principal Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00. Plataforma de Atención al Vecino Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Sede Principal, Plataforma de Atención al Vecino

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Desarrollo Económico

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 513-9000 Anexo:

Correo:

mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
20	Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	002-2018-PCM	05/01/2018
6, 7 y 8	Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento	Decreto Supremo	163-2020-PCM	03/10/2020



FORMULARIOS



Municipalidad de San Isidro
de

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

N° de expediente:

Página: 1 de 2

Fecha de recepción:

N° de recibo de pago:

Fecha de pago:

LEY N $^{\rm g}$ 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

<u> </u>		VER INSTRUCCION				
Licencia de funcionamiento	I MODALID	AD DEL TRÁMITE QUE SOLIC	CITA (marcar m o modificacio		i corresp	Otros
				nbre comercial de la ecciones I, II y III)		Cese de actividades (Solo completar secciones I, II y III)
Indeterminada Temp		N° de licencia de fu		ecciones i, ii y iii)		N° de licencia de funcionamiento
Licencia de funcionamiento más a anuncio publicitario		Indicar nueva deno		mbre comercial		Otros (especificar)
Tipo de anuncio (especificar)				uncionamiento (Solo		
Licencia de para cesionario				uncionamiento (Solo untar copia simple de		
Licencia para mercados de aba comerciales y centros comerciales	stos, galerías	N° de licencia de fu				
		II DATO	OS DEL SOLICIT	ANTF		
			Nombres/ Ra			
N° DNI/ N° C.E.	N° RU	С	N° Teléfon	0		Correo electrónico
			Discolés			
Av./Jr./Ca./Pje./Otros	N°/Int	<u>.</u>	Dirección Urb./ AA.HH./	Otros		Distrito y Provincia
	/Mz/Lt./C	Otros				
		III DATOS DEL REPR	ECENTANTE I E	CAL O ADODERADO		
Anallid	los y Nombres	III DATOS DEL REPR	ESENTANTE LE	N° DNI/ N° C.E.	N° de	partida electrónica y asiento de inscripción SUNARP (de
Арени	los y Nombres			N DNI) N C.E.	N ue	corresponder)
		IV DATOS	DEL ESTABLEC	IMIENTO		
		No	ombre comerci	al		
Código CIIU *		Giro/s* Actividad		Actividad		Zonificación
			Dirección			
Av./Jr./Ca./Pje./ Otros	N°/Int.	/Mz/Lt./ Otros	U	rb./ AA.HH./Otros		Provincia
		Autorización	Sectorial (de c	orresponder)		
Entidad que otorga autorización		ón de la autorización sectorial	Fe	cha de autorización		Número de autorización
Áre	a total solicitada ((m2)				Croquis de ubicación
					_	

^{*} Esta información es llenada por el representante de la municipalidad.







Sección V: De corresponder, marcar con una X.

Sección VI: Sección llenada por el calificador designado de la municipalidad

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY N $^{\it q}$ 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

N° de expediente:	
Página: 2 de 2	Fecha de recepción:
N° de recibo de pago:	
Fecha de pago:	

V DECLARACIÓN JURADA	
Declaro (DE CORRESPONDER MARCAR CON X)	
Cuento con poder suficiente vigente para actuar como representante legal de la persona jurídica conductora (alternativamente, de la persona natural que represento).	
El establecimiento cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones y me someto a la inspección técnica que corresponda en función al riesgo, de conformidad con la legislación aplicable.	
Cuento con título profesional vigente y estoy habilitado por el colegio profesional correspondiente (en el caso de servicios relacionados con la salud).	
Tengo conocimiento de que la presente Declaración Jurada y documentación está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información, documento formatos o declaraciones que no corresponden a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad o revocatoria de licencia o autorización otorgada. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.	
Observaciones o comentarios del solicitante:	
Firma del solicitante/ Representante legal/ Apoderado DNI:	
Nombres y Apellidos:	
NI CLASSICACIÓN DEL MINE DE DIECCO (Describilidades de la Mine de	
VI CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (Para ser llenado por el calificador designado de la municipalidad) *	
ITSE Riesgo bajo ITSE Riesgo medio ITSE Riesgo alto ITSE Riesgo muy alto Firma y sello del calificador municipal Nombres y Apellidos:	
* Esta información debe ser llenada por el calificador designado por la municipalidad, de acuerdo con los anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO	
Sección I: Marcar con una "X" en la casilla según la modalidad del trámite que solicita, en caso de corresponder puede marcar más de una alternativa. De haber marcado "Camb de denominación o nombre comercial de la persona jurídica" o "Cese de actividades", solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de Licencia de Funcionamiento", debe adjuntar una copia simple del contrato de transferencia y solo debe completar las secciones I, II y III. Nota: Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento y el titular o un tercero va a realizar alguna de las actividades simultáneas y adicionales establecidas per el Ministerio de la Producción mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-PRODUCE, no corresponde utilizar este Formato sino el "Formato de Declaración Jurada para informar desarrollo de actividades simultáneas y adicionales a la licencia de funcionamiento". Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento, el titular puede realizar actividades de cajero corresponsal sin necesidad de solicitar una modificación, ampliació o nueva licencia de funcionamiento ni realizar ningún trámite adicional. Sección II: En caso de persona natural, consignar los datos personales del solicitante. En caso de persona jurídica, consignar la razón social y el número de RUC.	por ar el
Sección III: En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento didentidad. En caso de representación de personas jurídicas consignar los datos del representante legal, número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendenci Nacional de Registros Públicos (SUNARP).	
Sección IV: Consignar los datos del establecimiento, el tipo de actividad a desarrollar y la zonificación. Los campos correspondientes al "Código CIIU" y "Giro/s" son completados por el representante de la municipalidad.	os
Para aquellas actividades que, conforme al D.S. Nº 006-2013-PCM, requieran autorización sectorial previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, consignar los datos d la autorización sectorial.	de
Consignar el área total para la que solicita la licencia de funcionamiento. Consignar en el croquis la ubicación exacta del establecimiento	

18



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA EDIFICACIÓN

OLOGRIDAD EN LA EDITIOACION				
I Datos del Establecimiento Objeto de Inspección.				
I.1 Requiere Licencia de Funcionamiento No requiere Licencia de Funcionamiento				
I.2 Función:				
ALMACÉN COMERCIO ENCUENTRO EDUCACIÓN HOSPEDAJE				
INDUSTRIA OFICINAS ADMINISTRATIVAS SALUD				
I.3 Giro / Actividad:				
I.4 La capacidad del establecimiento es de:personas (aforo), cumpliendo con lo señalado en el Reglamento Nacional				
de Edificaciones RNE				
I.5 La edificación fue construida haceaños. El giro o actividad que se desarrolla en la edificación tiene una antigüedad de				
años.				
I.6 Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección, tiene las siguientes áreas:				
Área de terreno m2				
Área techada por piso				
1ero m2				
2do m2				
3ero m2				
4to m2				
Otros Pisos: m2				
Área techada total m2				
Área ocupada total m2				
Piso: Espacio habitable limitado por una superficie inferior transitable y una cobertura que la techa. La sección de la cobertura forma parte de la altura de piso				
(Artículo único de la Norma G.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE). No incluye cuarto de bombas o máquinas en sótano o azotea, cuando estas no				
ocupan la totalidad del nivel. Área Ocupada: El área total del piso correspondiente, que incluye áreas techadas y libres. Superficie y/o área techada y sin techar de dominio propio, de propiedad exclusiva				
o común de un inmueble y/o unidad inmobiliaria, delimitada por los linderos de una poligonal trazada en la cara exterior de los muros del perímetro o sobre el eje del				
muro divisorio en caso de colindancia con otra unidad inmobiliaria. No incluye los ductos verticales de iluminación y ventilación. (Artículo único				
G.040 RNE). El área ocupada total se calcula de la siguiente manera: Sumatoria del área de terreno más áreas techadas a partir del segundo piso, incluyendo de				
ser el caso, la azotea. En caso de existir sótano su área se adiciona al área ocupada total.				
Área Techada: Superficie y/o área que se calcula sumando la proyección de los límites de la poligonal del techo que encierra cada piso. No forman parte del área				
techada: los ductos de iluminación y ventilación, tanques cisterna y de agua, cuarto de máquinas, aleros para protección de lluvias, balcones. (Artículo único G.040 RNE).				
C.O.TO THILE).				
II Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección cumple las características que han determinado el nivel de riesgo bajo o				
riesgo medio según clasificación de la Matriz de Riesgos, las mismas que se encuentran consignadas en el formato de "Información"				
proporcionada por el solicitante para la determinación del nivel de riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección"y en el formato				
proposition and por of solid and determination deriver de nessgo de Establechine de de nispection y en orientation				

de "Reporte de Nivel de Riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección" (Anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivamente).

III.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección se encuentra implementado para el tipo de actividad a desarrollar cumpliendo con las siguientes condiciones básicas (marcar con "X"):

N°	LA EDIFICACIÓN	Si	No Corresponde		
	No se encuentra en proceso de construcción según lo establecido en el artículo único dela Norma G.040 Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones				
	Cuenta con servicios de agua, electricidad, y los que resulten esenciales para el desarrollo de sus actividades, debidamente instalados e implementados.				
	Cuenta con mobiliario básico e instalado para el desarrollo de la actividad.				
4	Tiene los equipos o artefactos debidamente instalados o ubicados, respectivamente, enlos lugares de uso habitual o permanente.				

IV.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección cumple con las condiciones de seguridad señaladas a continuación, las mismas que me comprometo a mantenerlas obligatoriamente (marcar con "X"):

Ν°	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Si Cumple	No Corresponde		
RIES	GO DE INCENDIO	Cumple	Corresponde		
PARA	PARA TODAS LAS FUNCIONES				
	MEDIOS DE EVACUACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y OTROS				
	Los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas) del establecimiento presentan un ancho mínimo de 1.20 m y/o que permitan la evacuación de las personas de manera segura. RNE A.010.				



	Los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas) se encuentran libres de obstáculos. RNE A.130 Art 13; A.010 Art 25				
	El establecimiento cuenta con señalización de seguridad (direccionales de salida, salida, zona				
	segura en caso de sismo, riesgo eléctrico, extintores, otros). RNE A.130, Art. 39; NTP 399.010 -1				
	Segura en caso de sismo, nesgo electrico, extintores, otros). RNE A.130, Art. 39; N1P 399.010 -1 Cuenta con luces de emergencia operativas. RNE- A-130 Art. 40				
	5 Las puertas que se utilizan como medios de evacuación abren en el sentido del flujo de los evacuantes o permanecen abiertas en horario de atención, sin obstruir la libre circulación y				
	evacuación. RNE A130 Art. 5 y 6				
	En caso de contar con un ambiente con aforo mayor a 100 personas, en cualquier caso, la puerta de				
	salida cuenta con barra antipánico. RNE A130 Art. 8				
	No cuenta con material combustible o inflamable debajo de las escaleras que sirvan como medios de				
	evacuación (cartones, muebles, plásticos otros similares). RNE A.010 Art. 26, b16				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
	El gabinete es de material metálico o de resina termoplástica y se encuentran en buen estado de				
	conservación. CNE-U 020.024, 020.026 b				
	Cuenta con interruptores termomagnéticos y corresponden a la capacidad de corriente de los				
-	conductores eléctricos que protege. No utiliza llaves tipo cuchilla. CNE-U 080.010, 080.100, 080.400				
	Cuenta con un circuito eléctrico por cada interruptor termomagnético. El tablero tiene un interruptor				
	general en su interior o adyacente al mismo. CNE-U 080.010, 080.100, 080.400				
	No utiliza conductores flexibles (tipo mellizo) en instalaciones permanentes de alumbrado y/o				
	tomacorriente. CNE-U 030.010.3				
	Los circuitos de tomacorrientes no están sobrecargados con extensiones o adaptadores. CNE-U				
	080.100 a				
	MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS				
	Cuenta con extintores operativos y en cantidad adecuada de acuerdo al riesgo existente en el				
'	establecimiento. NTP 350.043:2011				
	Tipo Cantidad				
	Polvo Químico Seco - PQS				
	Gas Carbónico – CO2				
	Acetato de Potasio				
	Agua Presurizada:				
	Otros:				
2	Los extintores cuentan con tarjeta de control y mantenimiento actualizada, a una altura no mayor de				
	1.50m, numerados, ubicados en los lugares accesibles. Los extintores tienen constancia de				
	operatividad y mantenimiento. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1				
3	Los extintores ubicados a la intemperie están colocados dentro de gabinetes o cobertores. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1				
	Cuenta con plan de seguridad para hacer frente a los riesgos de incendio y otros vinculados a la actividad, para establecimientos de dos a más pisos. DS N° 002-2018 PCM.				
	Los cilindros (balones) de Gas Licuado de Petróleo (GLP) tipo 10 (menos a 25kg) que cuentan con				
	mangueras del tipo flexible, se encuentran en buen estado de conservación (sin rajaduras, libres de				
	grasa, limpias, con sujeción firme con abrazaderas. DS N° 027-94 EM.				
	Las instalaciones de GLP que utilizan cilindros tipo 45 (mayores a 25Kg), tienen tuberías de cobre o				
	fierro galvanizado. DS N° 027-94 EM.				
	Los cilindros de GLP están alejados de interruptores a una distancia mayor a 0.30m, y mayor a				
	0.50m de tomacorrientes, se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor.DS				
	N° 027-94 EM.				
8	Los cilindros de GLP no se encuentran ubicados en nivel de semisótano, sótanos, cajas de escalera,				
	pasillos, pasadizos de uso común y vía pública. DS N° 027-94 EM.				
	FUNCION COMERCIO				
	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. Se encuentran				
	exceptuados: Restaurantes con área construida menor a 300 m2, mercado minorista sin techo común				
	(puestos independientes) solo pulsador de alarma, tienda de área techada menor a 250m2. RNE A.130				
	Art 89.				
2	Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada de acetato de potasio para ambientes que				
	cuentan con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNE A-130 Art. 165				
	LA FUNCION ENCUENTRO				
	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. Están				
	exceptuados los locales menores a 100m2 de área techada. RNE A.130 Art 53				
	Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada de acetato de potasio (Tipo K) para				
	ambientes que cuentan con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNEA- 130 Art. 165				
DADAIA	FUNCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS				
	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. (Están exceptuados los locales menores a 280 m2 de planta techada por piso y hasta 4 pisos, requiriendo en				
	este caso sólo pulsador de alarma). RNE A.130 Art 99				
	Para edificaciones con conformidad de obra de una antigüedad no mayor a (5) años				
	r ara eumoaciones con comornidad de obra de una antiguedad no mayor a (3) años				



	Cuenta con sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo, con red húmeda de agua contra incendios y gabinetes de mangueras y con sistema automático de rociadores para oficinas de más de cinco (5) niveles. RNE A-130 Art. 99	
3	Cuenta con dos escaleras de evacuación a prueba de fuego y humo y se encuentran operativas. RNE A-130 Art. 26	
	Cuenta con una escalera de evacuación a prueba de fuego y humo y se encuentra operativa, ya que el edificio tiene una altura no mayor a (30) treinta metros, la planta completa de piso no supera el área máxima de 650m2, la carga máxima de evacuantes por planta (piso) no supera las 100 personas, toda la edificación cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado y cumple también con las demás exigencias establecidas en el RNE. RNE A-130 Art. 28 b)	
	FUNCION SALUD	
1	En caso de contar con un sistema de detección y alarma de incendio centralizado, este se encuentra operativo; esto es obligatorio para centros de salud de dos o más pisos. RNE A.130 Art 53	
	En caso de contar con escalera de evacuación presurizada, ésta se encuentra operativa y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE- A 010Art26-b	
	En caso de contar con un sistema de protección contra incendios a base de agua, (gabinetes contra incendio y/o rociadores), estos se encuentran operativos y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. Para centros de salud de tres o más niveles es obligatorio. RNE A-130 Art.100, 159,160, 105, 153.	
PARA LA	FUNCION HOSPEDAJE	
	Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada, de acetato de potasio (Tipo K) para ambientes que cuentan con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNEA-130 Art. 165 Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado y se encuentra operativo.	
	RNE A.130 Art 71.	
	D DE COLAPSO	
PARA TO	DAS LAS FUNCIONES	
	La cimentación o parte de ella no se encuentra expuesta, inestable en peligro de colapso como consecuencia de filtraciones de agua, erosión, socavamiento, otros. RNE E.050.	
	Estructuras de concreto	
	Las estructuras de concreto no presentan i) fisuras, grietas, rajaduras, deflexiones, pandeos, muros inclinados, varillas de acero expuestas a la intemperie sin recubrimiento en: columnas, vigas, losas de techos, etc., ii) deterioro por humedad producido por: filtraciones, de tanques y cisternas de almacenamiento de agua, de líquidos, tuberías rotas, lluvias, etc., otras fallas estructurales. RNE E.060	
	Las estructuras de la edificación (losas y vigas de techos, azoteas o losas en niveles intermedios),no presentan fisuras, grietas, rajaduras, pandeos, deflexiones, humedad, otros; como consecuencia de sobrecargas existentes producidas por: tanque elevado, equipos, antenas, panel publicitario, otros. RNE E.060, E.020	
4	Los muros de contención en sótanos, en cercos y otros, no presentan fisuras, grietas, rajaduras, deflexiones, pandeos, inclinaciones, varillas de acero expuestas a la intemperie sin recubrimiento, deterioro por humedad producido por filtraciones de tanques y cisternas de almacenamiento de agua, de líquidos, tuberías rotas, lluvias, etc. y otros. RNE E.060 Estructuras de albañilería (ladrillo)	
5	La edificación de albañilería cuenta con elementos de concreto armado de confinamiento, amarre y/o arriostramiento tales como: cimientos, columnas, vigas, losas. RNE E.070	
6	Los muros de albañilería no presentan daños: humedad, rajaduras, grietas, inclinaciones, otros. RNE E.070 Estructuras de adobe	
7	Los muros de adobe no presentan fallas ni daños ocasionados por el deterioro y/o humedad (fisuras, grietas, inclinaciones). No es utilizado como muro de contención de suelos, materiales u otros que hagan que pierda su estabilidad. Sobre los muros de adobe no existen construcciones de albañilería o concreto. Los muros de adobe están protegidos de la lluvia en zonas lluviosas. RNE E.080, E.020 Estructuras de madera / bambú	
8	Las estructuras de madera, bambú, no presentan rajaduras, deflexiones, pandeos, deterioro por apolillamiento, humedad, otros. RNE E.010	
9	Las estructuras (postes, columnas, vigas, viguetas, techos entablados, tijerales o cerchas, etc.), no presentan rajaduras, pandeos, deflexiones, como consecuencia de sobrecargas existentes producidas por: tanque elevado, equipos, antenas, panel publicitario, como consecuencia de otros usos que impliquen cargas mayores a la que puede soportar la estructura. RNE E.010, E.020	
10	La estructura de madera se encuentra alejada o aislada de fuentes de calor que podrían dañarla, o en caso de encontrarse próxima a fuentes de calor, se encuentra protegida con material incombustible y/o tratada con sustancias retardantes o ignifugas. RNE E.010 Numeral 11.3.8. Estructuras de acero	
	Las edificaciones o techos de estructura de acero no presentan deformaciones o pandeos excesivos y visibles que perjudiquen su estabilidad. Los apoyos, uniones y anclajes son seguros (tienen pernos y soldaduras en buen estado de conservación). RNE E.090.	
	No presentan deterioro por oxido y/o corrosión y se encuentra protegida contra este. RNE E.090.	
14	ino prosentan detendro por oxido y/o comosión y se encuentía protegida contra este. Mise E.090.	



OTROS	RIESGOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD	
	DAS LAS FUNCIONES	
	Riesgo de Electrocución	
	El tablero eléctrico de material metálico está conectado a tierra. CNE-U 060.402.1 h	
	El tablero cuenta con placa de protección (mandil). CNE-U 020.202.1	
	Las aberturas no usadas en los tableros eléctricos (espacios de reserva) se encuentran cerradas con tapas. CNE-U 070.3026	
	Todos los circuitos eléctricos tienen protección de interruptores diferenciales. CNE-U 020.132 (RM No.175-2008-MEM)	
	Cuenta con certificado de medición de resistencia del pozo de tierra, firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado, siendo la medida menor o igual a 25 ohmios. Dicho certificado debe tener un periodo de vigencia anual. CNE-U 060.712 Si cuenta con equipos y/o artefactos eléctricos, (hornos microondas, congeladoras, refrigeradoras,	
	lavadoras, calentadores y similares) los enchufes tienen espiga de puesta a tierra y los tomacorrientes cuentan con conexión al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060 512.c	
	Las carcasas de los motores eléctricos estacionarios, grupos electrógenos y equipos de aire acondicionado están conectados al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060.400, 060.402	
	Las estructuras metálicas de techos, anuncios publicitarios, canaletas y otros, que tienen instalado equipamiento eléctrico y se encuentran al alcance de una persona parada sobre el piso, deben estar conectados al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060.002, 060.400	
	Los conductores eléctricos utilizados se encuentran protegidos con tubos o canaletas de PVC. CNE- U 070.212	
	Las cajas de paso de conductores eléctricos deben tener tapa. CNE-U 070.3002, 070.3004	
	Riesgo de caídas	
	Las rampas tienen una pendiente no mayor al 12% permitiendo la evacuación, tienen pisos antideslizantes y tienen barandas. RNE A.130, Art. 16	
12	Las aberturas al exterior ubicadas a una altura mayor a 1.00 m sobre el suelo, en tragaluces, escaleras y azotea cuentan con protección al vacío de altura mínima de 1.00m, para evitar caídas. RNE NTE 060 Art. 11; RNE A.010 Art. 33	
	Riesgo de colapso en estructuras de soporte y otros	
13	Las estructuras que soportan las antenas y/o paneles publicitarios son seguras, estables, tienen anclajes y se encuentran en buen estado de conservación, no presentan óxido o corrosión, inclinaciones que podrían desestabilizarlas y ocasionar su colapso. RNE E.090, GE.040 Art. 11 y 12.	
14	Las estructuras metálicas de soporte de productos de almacenamiento (racks) están fijas, asegurando su estabilidad, se encuentran en buen estado de conservación, no presentan óxido o corrosión, inclinaciones que podrían desestabilizarlas y ocasionar su colapso. RNE E.090, GE.040 Art. 11 y 12	
15	Las estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado, condensadores y otros, apoyados en la pared y/o techo, están adecuadamente fijadas y en buen estado de conservación, no presentan óxido ni corrosión. Los equipos instalados sobre estas estructuras se encuentran debidamente asegurados. RNE 0.90, GE.040 Art. 11 y 12	
16	En caso de contar con sistema el sistema de extracción de monóxido de carbono en sótano, éste se encuentra operativo y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE A010 Articulo69	
17	Los juegos infantiles de carpintería metálica, de madera o plástico, son estables, seguros, están bien instalados y en buen estado de conservación. RNE E.090, E.010, GE.040 Art. 11 y 12	
	Las puertas, ventanas, mamparas, techos; enchapes de muros con espejos, ubicados en áreas donde existe el riesgo de impacto accidental o de exposición de las personas ante roturas, que son de vidrio, son de vidrio templado o laminado. En caso de ser de vidrios primarios, tienen láminas de seguridad en todo el paño de vidrio u otro sistema de protección en caso de rotura. RNE E.040 Art. 23 y GE.040 Art. 11 y 12.	
19	El(los) tablero(s) eléctrico(s) cuenta(n) con identificación. CNE-U 020.100.1, 020.100.3.1	
	Tiene directorio de los circuitos, indicando de manera visible y clara la instalación que controla. CNE-U 020.100.1, 020.100.3.1	
21	Existe espacio libre no menor a un metro frente a los tableros eléctricos. CNE-U 020.308	
22	Existe iluminación general y de emergencia en la zona de ubicación de los tableros eléctricos. CNE- U 020.314	

F	e	c	h	а	•
•	•	•	٠.	S	۰

Firma del Administrado	
Nombre:	
DNI:	



SEDES DE ATENCIÓN



SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Principal	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Augusto Tamayo № 180	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Plataforma de Atención al Vecino	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle 21 N° 765	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa)" Código: PA14869D8F

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica, solicita la autorización para el desarrollo de un negocio en un establecimiento determinado con nivel de riesgo alto. La municipalidad previa presentación de la solicitud determina el nivel de riesgo alto en función a la matriz de riesgo. Recibida la solicitud, la municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y emite el certificado ITSE en un plazo máximo de siete (7) días hábiles. Posteriormente, emite la licencia de funcionamiento en un (1) día hábil. Ambos documentos se notifican en un solo acto. La licencia de funcionamiento tiene vigencia indeterminada y el certificado ITSE se renueva cada 2 años.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:
- a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.
- b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.
- 2.- En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.
- 3.- Croquis de ubicación
- 4.- Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo
- 5.- Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.
- 6.- Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
- 7.- Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
- 8.- Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.
- 9.- Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:
- a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.
- b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
- previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

 C) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Notas

1.- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, si es que se trata de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.

25

Formularios

Formulario PDF: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20201016_112521.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Atención Virtual: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos



Monto - S/ 296.90

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Visa, Mastercard, entre otros

Tarjeta de Crédito:

Visa, Mastercard, entre otros

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

8 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Principal

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Plataforma de Atención al Vecino

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Sede Principal, Plataforma de Atención al Vecino

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Subgerencia de Desarrollo Económico

Teléfono: 513-9000

Anexo:

Correo: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

		P · · · ·
Autoridad competente	Subgerente de Desarrollo Económico - Subgerencia de Desarrollo Económico	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano - Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Dase legal					
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación	
25	Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	002-2018-PCM	05/01/2018	
6, 7 y 8	Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento	Decreto Supremo	163-2020-PCM	03/10/2020	

26



FC	DRMULARIOS



	Municipalidad de San Isidro
PARCE INTEREST	

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

N° de expediente:

Página: 1 de 2

Fecha de recepción:

N° de recibo de pago:

Fecha de pago:

LEY N^a 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

		VED INSTRUCCIONE	S PARA EL LLENADO (F	Página 2\			
	I MODALIDAD	DEL TRÁMITE QUE SOLICI			i corresi	oonde)	
Licencia de funcionamiento			o modificaciones		I	Otros	
Indeterminada Temp	oral	Cambio de denomir persona jurídica (Sol	nación o nombre con lo completar secciones	nercial de la I, II y III)		Cese de actividades (Solo comple II y III)	etar secciones I,
Indicar el pla		N° de licencia de fun	ncionamiento			N° de licencia de funcionamiento	
Licencia de funcionamiento más a anuncio publicitario			ninación o nombre con			Otros (especificar)	
Tipo de anuncio (especificar)		Transferencia de Licencia de Funcionamiento (Solo					
Licencia de para cesionario		Transferencia de Licencia de Funcionamiento (Solo completar secciones I, I, III y adjuntar copia simple de contrato de transferencia) N° de licencia de funcionamiento					
Licencia para mercados de aba comerciales y centros comerciales	stos, galerías						
			S DEL SOLICITANTE Nombres/ Razón socia		<u> </u>		
		Apelliuos y l	Nombres/ Razon socia	•			
N° DNI/ N° C.E.	N° RUC		N° Teléfono			Correo electrónico	
			· · ·				
Av./Jr./Ca./Pje./Otros	N°/Int.		Dirección Irb./ AA.HH./Otros			Distrito y Provincia	
	/Mz/Lt./Otro	os			Į		
		III DATOS DEL REPRES	SENTANTE LEGAL O AF	ODERADO			
Apellid	los y Nombres		N° DNI/	N° C.E.	N° d€	partida electrónica y asiento de inscri corresponder)	pción SUNARP (de
		IV DATOS I	DEL ESTABLECIMIENTO				
		Noi	mbre comercial				
Código CIIU *	Giro/s*		Actividad			Zonificación	
			Dirección				
Av./Jr./Ca./Pje./ Otros	N°/Int. /N	Mz/Lt./ Otros	Urb./ AA.H	IH./Otros		Provincia	
Fuelded our steers substituted	Dan and a stre		ectorial (de correspon			Mérican de code de	-1.6
Entidad que otorga autorización		de la autorización ctorial	Fecha de au	itorizacion		Número de autoriza	lon
Áre	a total solicitada (m	2)				Croquis de ubicación	
					_		
					7		

^{*} Esta información es llenada por el representante de la municipalidad.



NORMAS LEGALES

Lima, miércoles 31 de marzo de 2021



Sección V: De corresponder, marcar con una X.

Sección VI: Sección llenada por el calificador designado de la municipalidad.

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY № 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

N° de expediente:						
Página: 2 de 2	Fecha de recepción:					
N° de recibo de pago:						
Fecha de pago:						

V DECLARACIÓN JURADA
Designs (DE CONDECEMENTED MARCAN COMY)
Declaro (DE CORRESPONDER MARCAR CON X) Cuento con poder suficiente vigente para actuar como representante legal de la persona jurídica conductora (alternativamente, de la persona natural que
represento). El establecimiento cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones y me someto a la inspección técnica que corresponda en función al riesgo, de conformidad con la legislación aplicable.
Cuento con título profesional vigente y estoy habilitado por el colegio profesional correspondiente (en el caso de servicios relacionados con la salud).
Tengo conocimiento de que la presente Declaración Jurada y documentación está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información, documentos, formatos o declaraciones que no corresponden a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad o revocatoria de la licencia o autorización otorgada. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.
Observaciones o comentarios del solicitante:
Observaciones o contentanos del soncitante.
Fecha:
Firma del solicitante/ Representante legal/ Apoderado
DNI:
Nombres y Apellidos:
VI CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (Para ser llenado por el calificador designado de la municipalidad) *
With minimum and make a model (we see minimum per el summer acorphise ac le minimum and acorphise ac le minimum accorphise ac le minimum accorphise ac le minimum accorphise accorphise ac le minimum accorphise
ITSE Riesgo bajo ITSE Riesgo medio ITSE Riesgo alto ITSE Riesgo muy alto
Firma y sello del calificador municipal Nombres y Apellidos:
* Esta información debe ser llenada por el calificador designado por la municipalidad, de acuerdo con los anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO
Sección I: Marcar con una "X" en la casilla según la modalidad del trámite que solicita, en caso de corresponder puede marcar más de una alternativa. De haber marcado "Cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica" o "Cese de actividades", solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de Licencia de Funcionamiento", debe adjuntar una copia simple del contrato de transferencia y solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de Licencia de Funcionamiento y el titular o un tercero va a realizar alguna de las actividades simultáneas y adicionales establecidas por el Ministerio de la Producción mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-PRODUCE, no corresponde utilizar este Formato sino el "Formato de Declaración Jurada para informar el desarrollo de actividades simultáneas y adicionales a la licencia de funcionamiento". Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento, el titular puede realizar actividades de cajero corresponsal sin necesidad de solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento ni realizar ningún trámite adicional. Sección II: En caso de persona natural, consignar los datos personales del solicitante. En caso de persona jurídica, consignar la razón social y el número de RUC.
Sección III: En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad. En caso de representación de personas jurídicas consignar los datos del representante legal, número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
Sección IV: Consignar los datos del establecimiento, el tipo de actividad a desarrollar y la zonificación. Los campos correspondientes al "Código CIIU" y "Giro/s" son completados por el representante de la municipalidad.
Para aquellas actividades que, conforme al D.S. Nº 006-2013-PCM, requieran autorización sectorial previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, consignar los datos de la autorización sectorial.
Consignar el área total para la que solicita la licencia de funcionamiento. Consignar en el croquis la ubicación exacta del establecimiento

29



SEDES DE ATENCIÓN



SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Principal	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Augusto Tamayo Nº 180	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Plataforma de Atención al Vecino	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle 21 N° 765	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa)" Código: PA14866252

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica, solicita la autorización para el desarrollo de un negocio en un establecimiento determinado con nivel de riesgo muy alto. La municipalidad previa presentación de la solicitud determina el nivel de riesgo muy alto en función a la matriz de riesgo. Recibida la solicitud, la municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y emite el certificado ITSE en un plazo máximo de siete (7) días hábiles. Posteriormente, emite la licencia de funcionamiento en un (1) día hábil. Ambos documentos se notifican en un solo acto. La licencia de funcionamiento tiene vigencia indeterminada y el certificado ITSE se renueva cada 2 años.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:
- a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.
- b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación
- 2.- En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.
- 3.- Croquis de ubicación.
- 4.- Plano de arquitectura de la distribución existente v detalle del cálculo de aforo.
- 5.- Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas
- 6.- Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
- 7.- Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
- 8.- Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.
- 9.- .Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:
- a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de
- servicios relacionados con la salud.
 b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
 c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización
- c) Cuardo se trate de un minueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

1.- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no hayan sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.

Formularios

Formulario PDF: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20201016_115441.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Atención Virtual: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos



Monto - S/ 427.20

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Visa, Mastercard, entre otros

Tarjeta de Crédito:

Visa, Mastercard, entre otros

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

8 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Principal Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00. Plataforma de Atención al Vecino Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Sede Principal, Plataforma de Atención al Vecino

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 513-9000 Anexo:

Subgerencia de Desarrollo Económico

Correo: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Desarrollo Económico - Subgerencia de Desarrollo Económico	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano - Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal				
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
25	Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	002-2018-PCM	05/01/2018
6, 7 y 8	Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento	Decreto Supremo	163-2020-PCM	03/10/2020



FORMULARIOS	



	Municipalidad de San Isidro
A DAY INTERNAL	Jan isiaro

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

N° de expediente:

Página: 1 de 2

Fecha de recepción:

N° de recibo de pago:

Fecha de pago:

LEY № 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

	I MODALIDAD DEL	VER INSTRUCCIONES					anda)	
Licencia de funcionamiento	I MODALIDAD DEL	TRÁMITE QUE SOLICIT Cambios o			aiternativa s	Corresp	Otros	
Indicar el pla	Cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica (Solo completar secciones I, II y III) Indicar el plazo N° de licencia de funcionamiento					Cese de actividades (Solo II y III) N° de licencia de funcionan	niento	
Licencia de funcionamiento más a anuncio publicitario		Indicar nueva denom	ninación o	nombre come	rcial		Otros (especificar)	
Tipo de anuncio (especificar)		Transferencia de Li completar secciones contrato de transfere						
Licencia de para cesionario	istos galerías	N° de licencia de fund	cionamien	nto				
Licencia para mercados de aba comerciales y centros comerciales	stos, galerias		S DEL SOLI					
		Apellidos y N						
N° DNI/ N° C.E.	N° RUC		N° Telét	fono			Correo electrón	nico
			Dirección					
Av./Jr./Ca./Pje./Otros	N°/Int. /Mz/Lt./Otros	Ui	rb./ AA.HI	H./Otros			Distrito y Provi	ncia
		III DATOS DEL REPRES	SENTANTE	LEGAL O APO	DERADO			
Apellic	los y Nombres			N° DNI/ N	° C.E.	N° de	e partida electrónica y asiento d corresponde	
		IV DATOS D	DEL ESTAB	LECIMIENTO				
		Non	mbre come	ercial				
Código CIIU *	Giro/s* Actividad			Zonifica	nción			
			Dirección	2				
Av./Jr./Ca./Pje./ Otros					ıcia			
		L						
		Autorización Se	ectorial (d	le correspond	er)			
Entidad que otorga autorización	Denominación de l sectori			Fecha de aut	orización		Número de a	utorización
Áre	ea total solicitada (m2)						Croquis de ubicación	
						_ 		

^{*} Esta información es llenada por el representante de la municipalidad.







Sección V: De corresponder, marcar con una X.

Sección VI: Sección llenada por el calificador designado de la municipalidad

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY № 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

N° de expediente:	
Página: 2 de 2	Fecha de recepción:
N° de recibo de pago:	
Fecha de pago:	

V DECLARACIÓN JURADA
Declaro (DE CORRESPONDER MARCAR CON X)
Cuento con poder suficiente vigente para actuar como representante legal de la persona jurídica conductora (alternativamente, de la persona natural que represento).
El establecimiento cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones y me someto a la inspección técnica que corresponda en función al riesgo, de conformidad con la legislación aplicable.
Cuento con título profesional vigente y estoy habilitado por el colegio profesional correspondiente (en el caso de servicios relacionados con la salud).
Tengo conocimiento de que la presente Declaración Jurada y documentación está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información, documentos, formatos o declaraciones que no corresponden a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad o revocatoria de la licencia o autorización otorgada. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.
Observaciones o comentarios del solicitante:
Observaciones o comentantes del sonicitante.
Firma del solicitante/ Representante legal/ Apoderado DNI: Nombres y Apellidos:
Nombres y Apenidos:
VI CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (Para ser llenado por el calificador designado de la municipalidad) *
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ITSE Riesgo bajo ITSE Riesgo medio ITSE Riesgo alto ITSE Riesgo muy alto
Firma y sello del calificador municipal Nombres y Apellidos:
* Esta información debe ser llenada por el calificador designado por la municipalidad, de acuerdo con los anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO
Sección I: Marcar con una "X" en la casilla según la modalidad del trámite que solicita, en caso de corresponder puede marcar más de una alternativa. De haber marcado "Cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica" o "Cese de actividades", solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de Licencia de Funcionamiento", debe adjuntar una copia simple del contrato de transferencia y solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de Licencia de Funcionamiento y el titular o un tercero va a realizar alguna de las actividades simultáneas y adicionales establecidas por el Ministerio de la Producción mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-PRODUCE, no corresponde utilizar este Formato sino el "Formato de Declaración Jurada para informar el desarrollo de actividades simultáneas y adicionales a la licencia de funcionamiento". Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento, el titular puede realizar actividades de cajero corresponsal sin necesidad de solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento ni realizar ningún trámite adicional. Sección II: En caso de persona natural, consignar los datos personales del solicitante. En caso de persona jurídica, consignar la razón social y el número de RUC.
Sección III: En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad. En caso de representación de personas jurídicas consignar los datos del representante legal, número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
Sección IV: Consignar los datos del establecimiento, el tipo de actividad a desarrollar y la zonificación. Los campos correspondientes al "Código CIIU" y "Giro/s" son completados por el representante de la municipalidad.
Para aquellas actividades que, conforme al D.S. Nº 006-2013-PCM, requieran autorización sectorial previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, consignar los datos de la autorización sectorial.
Consignar el área total para la que solicita la licencia de funcionamiento. Consignar en el croquis la ubicación exacta del establecimiento

36



SEDES DE ATENCIÓN



SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Principal	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Augusto Tamayo № 180	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Plataforma de Atención al Vecino	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle 21 N° 765	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Con ITSE previa)" Código: PA1486D77B

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica, solicita la autorización en forma corporativa para el desarrollo de un negocio en mercados de abastos, galerías y centros comerciales, a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios. La municipalidad previa presentación de la solicitud determina el nivel de riesgo muy alto en función a la matriz de riesgo. Recibida la solicitud, la municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y emite el certificado ITSE en un plazo máximo de siete (7) días hábiles. Posteriormente, emite la licencia de funcionamiento en un (1) día hábil. Ambos documentos se notifican en un solo acto. La licencia de funcionamiento tiene vigencia indeterminada y el certificado ITSE se renueva cada 2 años. Los módulos, puestos o stand, pueden a su vez optar por contar con licencia de funcionamiento individual, cuyo trámite depende de la clasificación del nivel de riesgo que determine la municipalidad según la matriz de riesgo.

Requisitos

- 1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:
 a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su
- b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación
- 2.- En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.
- 3.- Croquis de ubicación.
- 4.- Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.
- 5.- Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.
- 6.- Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
- 7.- Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
- 8.- Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.
- .Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:
- a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de rvicios relacionados con la salud.

b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera

b) Declaracion Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

1.- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.

Formularios

Formulario PDF: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20201016_115441.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal. Centro de Atención al Ciudadano

Atención Virtual: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos



Monto - S/ 367.40

Caja de la Entidad

Efectivo:

Sole

Tarjeta de Débito:

Visa, Mastercard, entre otros

Tarjeta de Crédito:

Visa, Mastercard, entre otros

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

8 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Principal Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00. Plataforma de Atención al Vecino Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Sede Principal, Plataforma de Atención al Vecino

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Desarrollo Económico

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 513-9000

Correo:

mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

respuesta

Autoridad competente Subgerente de Desarrollo Económico - Subgerencia de Desarrollo Económico Gerente de Autorizaciones y Control Urbano - Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano Plazo máximo de presentación 15 días hábiles 15 días hábiles Plazo máximo de 30 días hábiles 30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal				
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
25	Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	002-2018-PCM	05/01/2018
6, 7, 8 y 9	Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento	Decreto Supremo	163-2020-PCM	03/10/2020

40



FORMULARIOS

41



	Municipalidad de
Control of	San Isidro

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY Ng 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias $\mbox{\it Versi\'on 03}$

N° de expediente:	
Página: 1 de 2	Fecha de recepción:
N° de recibo de pago:	
Fecha de pago:	

		Version 03			recna de	e pago:	
	LMODALIDAD	VER INSTRUCCIONI					
Licencia de funcionamiento	I MODALIDAD	DEL TRÁMITE QUE SOLIC	o modificacio		alternativa si	Otros	
Indeterminada Tempor.	Cambio de denomi persona jurídica (So				rcial de la II y III)	Cese de actividades (Solo completar secciones I, II y III) N° de licencia de funcionamiento	
Licencia de funcionamiento más auto anuncio publicitario Tipo de anuncio (especificar)	orización de	Indicar nueva denor Transferencia de l completar seccione contrato de transfer	ninación o no	mbre come	rcial	Otros (especificar)	
Licencia de para cesionario Licencia para mercados de abasto comerciales y centros comerciales	os, galerías	N° de licencia de fu	ncionamiento				
		II DATO	S DEL SOLICIT	TANTE			
			Nombres/ Ra				
N° DNI/ N° C.E.	N° RUC		N° Teléfor	10		Correo electrónico	
Av./Jr./Ca./Pje./Otros	N°/Int. /Mz/Lt./Otro		Dirección Jrb./ AA.HH./	Otros		Distrito y Provincia	
		III DATOS DEL REPRE	SENTANTE LE	GAL O APO	DERADO		
Apellidos	s y Nombres			N° DNI/ N	C.E.	N° de partida electrónica y asiento de inscripción SUNARP (de corresponder)	
		IV DATOS	DEL ESTABLE	CIMIENTO			
		No	mbre comerc	ial			
Código CIIU *	Giro/s*		Actividad		ad	Zonificación	
			Dirección				
Av./Jr./Ca./Pje./ Otros	N°/Int. /M	/Iz/Lt./ Otros	Urb./ AA.HH./Otros Provincia		Provincia		
Entidad que otorga autorización	Denominación	Autorización S de la autorización	,	•	•	Número de autorización	
Entituati que otorga autorización		ctorial	Fecha de autorización Número de autorizació		Numero de autorización		
Área total solicitada (m2) Croquis de ubicación			Croquis de ubicación				

* Esta información es llenada por el representante de la municipalidad.







Sección V: De corresponder, marcar con una X.

Sección VI: Sección llenada por el calificador designado de la municipalidad.

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY № 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

N° de expediente:		
Página: 2 de 2	Fecha de recepción:	
N° de recibo de pago:		
Fecha de pago:		

V DECLARACIÓN JURADA		
Declaro (DE CORRESPONDER MARCAR CON X)		
Cuento con poder suficiente vigente para actuar como representante legal de la persona jurídica conductora (alternativamente, de la persona natural que represento).		
El establecimiento cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones y me someto a la inspección técnica que corresponda en función al riesgo, de conformidad con la legislación aplicable.		
Cuento con título profesional vigente y estoy habilitado por el colegio profesional correspondiente (en el caso de servicios relacionados con la salud).		
Tengo conocimiento de que la presente Declaración Jurada y documentación está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información, documentos, formatos o declaraciones que no corresponden a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad o revocatoria de la licencia o autorización otorgada. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.		
Observaciones o comentarios del solicitante:		
Fecha:		
Firma del solicitante/ Representante legal/ Apoderado		
DNI: Nombres y Apellidos:		
VI CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (Para ser llenado por el calificador designado de la municipalidad) *		
ITSE Riesgo bajo ITSE Riesgo medio ITSE Riesgo alto ITSE Riesgo muy alto		
Firma y sello del calificador municipal Nombres y Apellidos:		
* Esta información debe ser llenada por el calificador designado por la municipalidad, de acuerdo con los anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.		
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO		
Sección I: Marcar con una "X" en la casilla según la modalidad del trámite que solicita, en caso de corresponder puede marcar más de una alternativa. De haber marcado "Cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica" o "Cese de actividades", solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de Licencia de Funcionamiento", debe adjuntar una copia simple del contrato de transferencia y solo debe completar las secciones I, II y III. Nota: Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento y el titular o un tercero va a realizar alguna de las actividades simultáneas y adicionales establecidas por el Ministerio de la Producción mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-PRODUCE, no corresponde utilizar este Formato sino el "Formato de Declaración Jurada para informar el desarrollo de actividades simultáneas y adicionales a la licencia de funcionamiento". Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento, el titular puede realizar actividades de cajero corresponsal sin necesidad de solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento ni realizar ningún trámite adicional. Sección II: En caso de persona natural, consignar los datos personales del solicitante. En caso de persona jurídica, consignar la razón social y el número de RUC.		
Sección III: En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad. En caso de representación de personas jurídicas consignar los datos del representante legal, número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).		
Sección IV: Consignar los datos del establecimiento, el tipo de actividad a desarrollar y la zonificación. Los campos correspondientes al "Código CIIU" y "Giro/s" son completados por el representante de la municipalidad.		
Para aquellas actividades que, conforme al D.S. Nº 006-2013-PCM, requieran autorización sectorial previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, consignar los datos de la autorización sectorial.		
Consignar el área total para la que solicita la licencia de funcionamiento. Consignar en el croquis la ubicación exacta del establecimiento		

43



SEDES DE ATENCIÓN



SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Principal	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Augusto Tamayo N° 180	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Plataforma de Atención al Vecino	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle 21 N° 765	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior)" Código: PA1486D782

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, un tercero, persona natural o jurídica, solicita la autorización para el desarrollo de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento con nivel de riesgo medio que ya cuenta con licencia de funcionamiento. La municipalidad previa presentación de la solicitud determina el nivel de riesgo medio en función a la matriz de riesgo. Recibida la solicitud, la municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga de manera automática la licencia de funcionamiento. En el plazo de dos (2) días hábiles emite y notifica la licencia de funcionamiento, la cual tiene vigencia indeterminada. Posteriormente, realiza la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), emite y notifica el certificado ITSE en un plazo máximo de nueve (9) días hábiles. El certificado ITSE se renueva cada dos (2) años.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:
- a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.
- b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.
- 2.- En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.
- 3.- Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.
- 4.- Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:
- a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.
- b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
- c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Notas:

1.- No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establece el Ministerio de la Producción, si no se afectan las condiciones de seguridad del establecimiento.

46

Formularios

Formulario PDF: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20201016_112711.pdf

Formulario PDF: Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210107_111853.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Atención Virtual: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos



Monto - S/ 162.20

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Visa, Mastercard, entre otros

Tarjeta de Crédito:

Visa, Mastercard, entre otros

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

2 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Principal

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Plataforma de Atención al Vecino

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Sede Principal, Plataforma de Atención al Vecino

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Subgerencia de Desarrollo Económico

Teléfono: 513-9000

Anexo: Correo:

mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

_	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
20	Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	002-2018-PCM	05/01/2018
3, 6, 7 у 8	Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento	Decreto Supremo	163-2020-PCM	03/10/2020



FORMULARIOS



Municipalidad de
San Isidro

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

PARA LICENCIA

Página: 1 de 2

Fecha de recepción:

N° de recibo de pago:

Fecha de pago:

N° de expediente:

LEY Nº 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

			IES PARA EL LLENADO				
Licencia de funcionamiento		AD DEL TRÁMITE QUE SOLIC	CITA (marcar más de o modificaciones	una alternativa s	i corres	Otros	
Licencia de funcionamiento				omercial de la			completar secciones I
Indeterminada Tem			inación o nombre o olo completar seccion	es I, II y III)		Cese de actividades (Solo de II y III)	
Indicar el p		N° de licencia de fu				N° de licencia de funcionan	
	autorización de		minación o nombre o			Otros (especificar)	
Licencia de funcionamiento más a anuncio publicitario	autorizacioni de					Otros (especificar)	
Tipo de anuncio (especificar)			Licencia de Funcior es I, II, III y adjuntar o				
		completar seccione contrato de transfe	es I, II, III y adjuntar o rencia)	copia simple de			
Licencia de para cesionario		N° de licencia de fu	ncionamiento				
Licencia para mercados de ab comerciales y centros comerciales	astos, galerías						
,			20.25. 00.10.21.12		<u> </u>		
			OS DEL SOLICITANTE Nombres/ Razón so	cial			
N° DNI/ N° C.E.	N° RU	С	N° Teléfono			Correo electrón	ico
Av./Jr./Ca./Pje./Otros	N°/In	•	Dirección Urb./ AA.HH./Otros		1	Distrito y Provi	acia
Av./Ji./Ca./Fje./Ottos	/Mz/Lt./0		OID./ AA.HH./Otios			Distrito y Provi	icia
		III DATOS DEL REPR	ESENTANTE LEGAL O	APODERADO			
Apelli	dos y Nombres		N° DI	II/ N° C.E.	N° de	e partida electrónica y asiento de	
						corresponde	r)
		IV DATOS	DEL ESTABLECIMIEN	то			
		N	ambus samausial				
		No	ombre comercial				
Código CIIU *		Giro/s*	Ac	tividad		Zonifica	ción
			5' ''				
	I		Dirección			T	
Av./Jr./Ca./Pje./ Otros	N°/Int	. /Mz/Lt./ Otros	Urb./ A	A.HH./Otros		Provin	cia
		Autorización	Sectorial (de corresp	onder)			
Entidad que otorga autorización	Denominaci	ón de la autorización		autorización		Número de au	ıtorización
		sectorial					
6		(2)				Consulta de subtereitos	
Ai	ea total solicitada	(m2)				Croquis de ubicación	
					1		

* Esta información es llenada por el representante de la municipalidad.







Sección V: De corresponder, marcar con una X.

Sección VI: Sección llenada por el calificador designado de la municipalidad

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY № 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

N° de expediente:	
Página: 2 de 2	Fecha de recepción:
N° de recibo de pago:	
Fecha de pago:	

V DECLARACIÓN JURADA
Declaro (DE CORRESPONDER MARCAR CON X)
Cuento con poder suficiente vigente para actuar como representante legal de la persona jurídica conductora (alternativamente, de la persona natural que
represento). El establecimiento cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones y me someto a la inspección técnica que corresponda en función al riesgo, de
conformidad con la legislación aplicable. Cuento con título profesional vigente y estoy habilitado por el colegio profesional correspondiente (en el caso de servicios relacionados con la salud).
Tengo conocimiento de que la presente Declaración Jurada y documentación está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información, documentos,
formatos o declaraciones que no corresponden a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad o revocatoria de la licencia o autorización otorgada. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.
Observaciones o comentarios del solicitante:
Observaciones o Contentantos del Solicitante.
Fecha:
Firma del solicitante/ Representante legal/ Apoderado
DNI: Nombres y Apellidos:
Nombres y Apenidos.
VI CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (Para ser llenado por el calificador designado de la municipalidad) *
ITSE Riesgo bajo ITSE Riesgo medio ITSE Riesgo alto ITSE Riesgo muy alto
Firma y sello del calificador municipal Nombres y Apellidos:
To market y report to the control of
* Esta información debe ser llenada por el calificador designado por la municipalidad, de acuerdo con los anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO
Sección I: Marcar con una "X" en la casilla según la modalidad del trámite que solicita, en caso de corresponder puede marcar más de una alternativa. De haber marcado "Cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica" o "Cese de actividades", solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de Licencia de Funcionamiento", debe adjuntar una copia simple del contrato de transferencia y solo debe completar las secciones I, II y III. Nota: Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento y el titular o un tercero va a realizar alguna de las actividades simultáneas y adicionales establecidas por el Ministerio de la Producción mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-PRODUCE, no corresponde utilizar este Formato sino el "Formato de Declaración Jurada para informar el desarrollo de actividades simultáneas y adicionales a la licencia de funcionamiento". Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento, el titular puede realizar actividades de cajero corresponsal sin necesidad de solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento ni realizar inigún trámite adicional. Sección II: En caso de persona natural, consignar los datos personales del solicitante. En caso de persona jurídica, consignar la razón social y el número de RUC.
Sección III: En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad. En caso de representación de personas jurídicas consignar los datos del representante legal, número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
Sección IV: Consignar los datos del establecimiento, el tipo de actividad a desarrollar y la zonificación. Los campos correspondientes al "Código CIIU" y "Giro/s" son completados por el representante de la municipalidad.
Para aquellas actividades que, conforme al D.S. Nº 006-2013-PCM, requieran autorización sectorial previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, consignar los datos de la autorización sectorial.
Consignar el área total para la que solicita la licencia de funcionamiento. Consignar en el croquis la ubicación exacta del establecimiento

50



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA EDIFICACIÓN

 Datos del Establecim 	iento Objeto de Inspección.					
.1 Requiere Licencia d	le Funcionamiento	No r	equiere Licer	ncia de Funcionamie	ento	
.2 Función:						
	MERCIO ENCUENTE	ROEDI	JCACIÓN	HOSPEDAJE		
NDUSTRIAOFI	ICINAS ADMINISTRATIVAS	SAL	.UD			
.3 Giro / Actividad:						
.4 La capacidad del es	tablecimiento es de:	personas (afo	oro), cumplier	ndo con lo señalado	en el Reglamer	nto Nacional
de Edificaciones RNI						
.5 La edificación fue c	onstruida haceaños. El 🤉	giro o actividad	que se desar	rrolla en la edificació	n tiene una an	tigüedad de
años.						
	ablecimiento Objeto de Inspecc	ción, tiene las s	iguientes áre	as:		
Area de 1					m2	
Area tech	hada por piso					
1ero					m2	
2do					m2	
3ero					m2	
4to					m2	
Otros Pisos	s:				m2	
Área tech	nada total			·	m2	
Área ocu	pada total				m2	

Piso: Espacio habitable limitado por una superficie inferior transitable y una cobertura que la techa. La sección de la cobertura forma parte de la altura de piso (Artículo único de la Norma G.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE). No incluye cuarto de bombas o máquinas en sótano o azotea, cuando estas no ocupan la totalidad del nivel.

Área Ocupada: El área total del piso correspondiente, que incluye áreas techadas y libres. Superficie y/o área techada y sin techar de dominio propio, de propiedad exclusiva o común de un inmueble y/o unidad inmobiliaria, delimitada por los linderos de una poligonal trazada en la cara exterior de los muros del perímetro o sobre el eje del muro divisorio en caso de colindancia con otra unidad inmobiliaria. No incluye los ductos verticales de iluminación y ventilación. (Artículo único G.040 RNE). El área ocupada total se calcula de la siguiente manera: Sumatoria del área de terreno más áreas techadas a partir del segundo piso, incluyendo de ser el caso, la azotea. En caso de existir sótano su área se adiciona al área ocupada total.

Área Techada: Superficie y/o área que se calcula sumando la proyección de los límites de la poligonal del techo que encierra cada piso. No forman parte del área techada: los ductos de iluminación y ventilación, tanques cisterna y de agua, cuarto de máquinas, aleros para protección de Iluvias, balcones. (Artículo único G.040 RNE).

II.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección cumple las características que han determinado el nivel de riesgo bajo o riesgo medio según clasificación de la Matriz de Riesgos, las mismas que se encuentran consignadas en el formato de "Información proporcionada por el solicitante para la determinación del nivel de riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección" y en el formato de "Reporte de Nivel de Riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección" (Anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivamente).

III.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección se encuentra implementado para el tipo de actividad a desarrollar cumpliendo con las siguientes condiciones básicas (marcar con "X"):

N°	LA EDIFICACIÓN	Si	No Corresponde
1	No se encuentra en proceso de construcción según lo establecido en el artículo único de la Norma G.040 Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones		
2	Cuenta con servicios de agua, electricidad, y los que resulten esenciales para eldesarrollo de sus actividades, debidamente instalados e implementados.		
3	Cuenta con mobiliario básico e instalado para el desarrollo de la actividad.		
4	Tiene los equipos o artefactos debidamente instalados o ubicados, respectivamente, enlos lugares de uso habitual o permanente.		

IV.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección cumple con las condiciones de seguridad señaladas a continuación, las mismas que me comprometo a mantenerlas obligatoriamente (marcar con "X"):

N°	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Si Cumple	No Corresponde
RIESC	GO DE INCENDIO	Oumple	Corresponde
PARA T	ODAS LAS FUNCIONES		
	MEDIOS DE EVACUACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y OTROS		
1	Los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas) del establecimiento presentan un ancho mínimo de 1.20 m y/o que permitan la evacuación de las personas de manera segura. RNE A.010.		



2	Los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas) se encuentran libres de obstáculos. RNE A.130 Art 13; A.010 Art 25	
3	El establecimiento cuenta con señalización de seguridad (direccionales de salida, salida, zonasegura en	
	caso de sismo, riesgo eléctrico, extintores, otros). RNE A.130, Art. 39; NTP 399.010 -1	
4	Cuenta con luces de emergencia operativas. RNE- A-130 Art. 40	
5	Las puertas que se utilizan como medios de evacuación abren en el sentido del flujo de los	
	evacuantes o permanecen abiertas en horario de atención, sin obstruir la libre circulación y	
	evacuación. RNE A130 Art. 5 y 6	
6	En caso de contar con un ambiente con aforo mayor a 100 personas, en cualquier caso, la puerta de salida	
	cuenta con barra antipánico. RNE A130 Art. 8	
7	No cuenta con material combustible o inflamable debajo de las escaleras que sirvan como medios de	
	evacuación (cartones, muebles, plásticos otros similares). RNE A.010 Art. 26, b16	
	INSTALACIONES ELECTRICAS	
1	El gabinete es de material metálico o de resina termoplástica y se encuentran en buen estado de	
	conservación. CNE-U 020.024, 020.026 b	
2	Cuenta con interruptores termomagnéticos y corresponden a la capacidad de corriente de los	
	conductores eléctricos que protege. No utiliza llaves tipo cuchilla. CNE-U 080.010, 080.100, 080.400	
3	Cuenta con un circuito eléctrico por cada interruptor termomagnético. El tablero tiene un interruptor general	
	en su interior o adyacente al mismo. CNE-U 080.010, 080.100, 080.400	
4	No utiliza conductores flexibles (tipo mellizo) en instalaciones permanentes de alumbrado y/o	
	tomacorriente. CNE-U 030.010.3	
5	Los circuitos de tomacorrientes no están sobrecargados con extensiones o adaptadores. CNE-U 080.100 a	
	MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
1	Cuenta con extintores operativos y en cantidad adecuada de acuerdo al riesgo existente en el	
	establecimiento. NTP 350.043:2011	
	Tipo Cantidad	
	Polvo Químico Seco - PQS	
	Gas Carbónico – CO2	
	Acetato de Potasio	
	Agua Presurizada:	
	Otros:	
2	Los extintores cuentan con tarjeta de control y mantenimiento actualizada, a una altura no mayor de	
	1.50m, numerados, ubicados en los lugares accesibles. Los extintores tienen constancia de operatividad	
	y mantenimiento. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1	
3	Los extintores ubicados a la intemperie están colocados dentro de gabinetes o cobertores. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1	
4	Cuenta con plan de seguridad para hacer frente a los riesgos de incendio y otros vinculados a la actividad,	
	para establecimientos de dos a más pisos. DS Nº 002-2018 PCM.	
5	Los cilindros (balones) de Gas Licuado de Petróleo (GLP) tipo 10 (menos a 25kg) que cuentan con mangueras	
	del tipo flexible, se encuentran en buen estado de conservación (sin rajaduras, libres de grasa, limpias, con	
	sujeción firme con abrazaderas. DS N° 027-94 EM.	
6	Las instalaciones de GLP que utilizan cilindros tipo 45 (mayores a 25Kg), tienen tuberías de cobre o fierro	
	galvanizado. DS N° 027-94 EM.	
7	Los cilindros de GLP están alejados de interruptores a una distancia mayor a 0.30m, y mayor a0.50m de	
	tomacorrientes, se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor. DS N° 027-94 EM.	
8	Los cilindros de GLP no se encuentran ubicados en nivel de semisótano, sótanos, cajas de escalera, pasillos,	
0	pasadizos de uso común y vía pública. DS Nº 027-94 EM.	
PARA I	A FUNCION COMERCIO	
1	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. Se encuentran exceptuados:	
-	Restaurantes con área construida menor a 300 m2, mercado minorista sin techo común (puestos	
	independientes) solo pulsador de alarma, tienda de área techada menor a 250m2. RNE A.130 Art 89.	
	macpendiences, solo pulsudor de didinio, tictida de dica techada menor à 250m2. Nite A.150 Art 65.	
2	Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada de acetato de potasio para ambientes que cuentan	·
	con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNE A-130 Art. 165	
PARA L	A FUNCION ENCUENTRO	
1	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. Están	
	exceptuados los locales menores a 100m2 de área techada. RNE A.130 Art 53	
2	Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada de acetato de potasio (Tipo K) para ambientes	
-	que cuentan con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNEA-130 Art. 165	
PARA L	A FUNCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	
1	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. (Están	
	exceptuados los locales menores a 280 m2 de planta techada por piso y hasta 4 pisos, requiriendo en este	
	caso sólo pulsador de alarma). RNE A.130 Art 99	
	Para edificaciones con conformidad de obra de una antigüedad no mayor a (5) años	



PARA LA 1 2 PARA LA 1 PARA LA	Cuenta con sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo, con red húmeda de agua contra incendios y gabinetes de mangueras y con sistema automático de rociadores para oficinas de más de cinco (5) niveles. RNE A-130 Art. 99 Cuenta con dos escaleras de evacuación a prueba de fuego y humo y se encuentran operativas. RNE A-130 Art. 26 Cuenta con una escalera de evacuación a prueba de fuego y humo y se encuentra operativa, ya que el edificio tiene una altura no mayor a (30) treinta metros, la planta completa de piso no supera el área máxima de 650m2, la carga máxima de evacuantes por planta (piso) no supera las 100 personas, toda la edificación cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizadoy cumple también con las demás exigencias establecidas en el RNE. RNE A-130 Art. 28 b) FUNCION SALUD En caso de contar con un sistema de detección y alarma de incendio centralizado, este se encuentra operativo; esto es obligatorio para centros de salud de dos o más pisos. RNE A.130 Art. 53 En caso de contar con escalera de evacuación presurizada, ésta se encuentra operativa y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE- A 010Art26-b En caso de contar con un sistema de protección contra incendios a base de agua, (gabinetes contra incendio y/o rociadores), estos se encuentran operativos y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. Para centros de salud de tres o más niveles es obligatorio. RNE A-130 Art.100, 159, 160, 105, 153.	
PARA LA 1 2 PARA LA 1 PARA LA	de cinco (5) niveles. RNE A-130 Art. 99 Cuenta con dos escaleras de evacuación a prueba de fuego y humo y se encuentran operativas. RNE A-130 Art. 26 Cuenta con una escalera de evacuación a prueba de fuego y humo y se encuentra operativa, ya que el edificio tiene una altura no mayor a (30) treinta metros, la planta completa de piso no supera el área máxima de 650m2, la carga máxima de evacuantes por planta (piso) no supera las 100 personas, toda la edificación cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizadoy cumple también con las demás exigencias establecidas en el RNE. RNE A-130 Art. 28 b) FUNCION SALUD En caso de contar con un sistema de detección y alarma de incendio centralizado, este se encuentra operativo; esto es obligatorio para centros de salud de dos o más pisos. RNE A.130 Art. 53 En caso de contar con escalera de evacuación presurizada, ésta se encuentra operativa y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE- A 010Art26-b En caso de contar con un sistema de protección contra incendios a base de agua, (gabinetes contra incendio y/o rociadores), estos se encuentran operativos y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. Para centros de salud de tres o más niveles es obligatorio. RNE A-130 Art.100, 159, 160, 105, 153.	
PARA LA 2 PARA LA 1 2 PARA LA	Art. 26 Cuenta con una escalera de evacuación a prueba de fuego y humo y se encuentra operativa, ya que el edificio tiene una altura no mayor a (30) treinta metros, la planta completa de piso no supera el área máxima de 650m2, la carga máxima de evacuantes por planta (piso) no supera las 100 personas, toda la edificación cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizadoy cumple también con las demás exigencias establecidas en el RNE. RNE A-130 Art. 28 b) FUNCION SALUD En caso de contar con un sistema de detección y alarma de incendio centralizado, este se encuentra operativo; esto es obligatorio para centros de salud de dos o más pisos. RNE A-130 Art 53 En caso de contar con escalera de evacuación presurizada, ésta se encuentra operativa y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE- A 010Art26-b En caso de contar con un sistema de protección contra incendios a base de agua, (gabinetes contra incendio y/o rociadores), estos se encuentran operativos y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. Para centros de salud de tres o más niveles es obligatorio. RNE A-130 Art.100, 159, 160, 105, 153.	
PARA LA 2 3 PARA LA 1	edificio tiene una altura no mayor a (30) treinta metros, la planta completa de piso no supera el área máxima de 650m2, la carga máxima de evacuantes por planta (piso) no supera las 100 personas, toda la edificación cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizadoy cumple también con las demás exigencias establecidas en el RNE. RNE A-130 Art. 28 b) FUNCION SALUD En caso de contar con un sistema de detección y alarma de incendio centralizado, este se encuentra operativo; esto es obligatorio para centros de salud de dos o más pisos. RNE A.130 Art 53 En caso de contar con escalera de evacuación presurizada, ésta se encuentra operativa y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE- A 010Art26-b En caso de contar con un sistema de protección contra incendios a base de agua, (gabinetes contra incendio y/o rociadores), estos se encuentran operativos y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. Para centros de salud de tres o más niveles es obligatorio. RNE A-130 Art.100, 159, 160, 105, 153.	
PARA LA 1 2 3 PARA LA	En caso de contar con un sistema de detección y alarma de incendio centralizado, este se encuentraoperativo; esto es obligatorio para centros de salud de dos o más pisos. RNE A.130 Art 53 En caso de contar con escalera de evacuación presurizada, ésta se encuentra operativa y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE- A 010Art26-b En caso de contar con un sistema de protección contra incendios a base de agua, (gabinetes contra incendio y/o rociadores), estos se encuentran operativos y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. Para centros de salud de tres o más niveles es obligatorio. RNE A-130 Art.100, 159, 160, 105, 153.	
2	esto es obligatorio para centros de salud de dos o más pisos. RNE A.130 Art 53 En caso de contar con escalera de evacuación presurizada, ésta se encuentra operativa y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE- A 010Art26-b En caso de contar con un sistema de protección contra incendios a base de agua, (gabinetes contra incendio y/o rociadores), estos se encuentran operativos y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. Para centros de salud de tres o más niveles es obligatorio. RNE A-130 Art.100, 159, 160, 105, 153.	
3 PARA LA	constancia de operatividad y mantenimiento. RNE- A 010Art26-b En caso de contar con un sistema de protección contra incendios a base de agua, (gabinetes contra incendio y/o rociadores), estos se encuentran operativos y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. Para centros de salud de tres o más niveles es obligatorio. RNE A-130 Art.100, 159, 160, 105, 153.	
PARA LA	y/o rociadores), estos se encuentran operativos y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. Para centros de salud de tres o más niveles es obligatorio. RNE A-130 Art.100, 159, 160, 105, 153.	ĺ
1		
	FUNCION HOSPEDAJE	
1	Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada, de acetato de potasio (Tipo K) para ambientes que cuentan con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNEA-130 Art. 165	
	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado y se encuentra operativo. RNE A.130 Art 71.	
	D DE COLAPSO	
	DAS LAS FUNCIONES	
(La cimentación o parte de ella no se encuentra expuesta, inestable en peligro de colapso como consecuencia de filtraciones de agua, erosión, socavamiento, otros. RNE E.050.	
	Estructuras de concreto Las estructuras de concreto no presentan i) fisuras, grietas, rajaduras, deflexiones, pandeos, muros inclinados,	-
,	varillas de acero expuestas a la intemperie sin recubrimiento en: columnas, vigas, losas de techos, etc., ii) deterioro por humedad producido por: filtraciones, de tanques y cisternas de almacenamiento de agua, de líquidos, tuberías rotas, lluvias, etc., otras fallas estructurales. RNE E.060	
1	Las estructuras de la edificación (losas y vigas de techos, azoteas o losas en niveles intermedios), no presentan fisuras, grietas, rajaduras, pandeos, deflexiones, humedad, otros; como consecuencia de sobrecargas existentes producidas por: tanque elevado, equipos, antenas, panel publicitario, otros. RNE E.060, E.020	
	Los muros de contención en sótanos, en cercos y otros, no presentan fisuras, grietas, rajaduras, deflexiones, pandeos, inclinaciones, varillas de acero expuestas a la intemperie sin recubrimiento, deterioro por humedad producido por filtraciones de tanques y cisternas de almacenamiento deagua, de líquidos,	
	tuberías rotas, lluvias, etc. y otros. RNE E.060 Estructuras de albañilería (ladrillo)	
5	La edificación de albañilería cuenta con elementos de concreto armado de confinamiento, amarre y/o arriostramiento tales como: cimientos, columnas, vigas, losas. RNE E.070	
	Los muros de albañilería no presentan daños: humedad, rajaduras, grietas, inclinaciones, otros. RNE E.070	
	Estructuras de adobe	
i	Los muros de adobe no presentan fallas ni daños ocasionados por el deterioro y/o humedad (fisuras,grietas, inclinaciones). No es utilizado como muro de contención de suelos, materiales u otros que hagan que pierda su estabilidad. Sobre los muros de adobe no existen construcciones de albañileríao concreto. Los muros de adobe	
	están protegidos de la lluvia en zonas lluviosas. RNE E.080, E.020 Estructuras de madera / bambú	1
	Las estructuras de madera, bambú, no presentan rajaduras, deflexiones, pandeos, deterioro por	
,	apolillamiento, humedad, otros. RNE E.010 Las estructuras (postes, columnas, vigas, viguetas, techos entablados, tijerales o cerchas, etc.), no presentan	
1	rajaduras, pandeos, deflexiones, como consecuencia de sobrecargas existentes producidas por: tanque elevado, equipos, antenas, panel publicitario, como consecuencia de otros usos que impliquen cargas mayores	
	a la que puede soportar la estructura. RNE E.010, E.020 La estructura de madera se encuentra alejada o aislada de fuentes de calor que podrían dañarla, o en caso	
	de encontrarse próxima a fuentes de calor, se encuentra protegida con material incombustible y/o	
	tratada con sustancias retardantes o ignifugas. RNE E.010 Numeral 11.3.8.	
	Estructuras de acero	
	Las edificaciones o techos de estructura de acero no presentan deformaciones o pandeosexcesivos y	
11	visibles que perjudiquen su estabilidad. Los apoyos, uniones y anclajes son seguros (tienen pernos y soldaduras en buen estado de conservación). RNE E.090.	



	S RIESGOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD	
PARA T	ODAS LAS FUNCIONES	
	Riesgo de Electrocución	
1	El tablero eléctrico de material metálico está conectado a tierra. CNE-U 060.402.1 h	
2	El tablero cuenta con placa de protección (mandil). CNE-U 020.202.1	
3	Las aberturas no usadas en los tableros eléctricos (espacios de reserva) se encuentran cerradas con tapas. CNE-U 070.3026	
4	Todos los circuitos eléctricos tienen protección de interruptores diferenciales. CNE-U 020.132 (RM No.175- 2008-MEM)	
5	Cuenta con certificado de medición de resistencia del pozo de tierra, firmado por un ingeniero	
	electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado, siendo la medida menor o igual a 25 ohmios.	
	Dicho certificado debe tener un periodo de vigencia anual. CNE-U 060.712	
6	Si cuenta con equipos y/o artefactos eléctricos, (hornos microondas, congeladoras, refrigeradoras, lavadoras,	
	calentadores y similares) los enchufes tienen espiga de puesta a tierra y los tomacorrientes	
	cuentan con conexión al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060 512.c	
7	Las carcasas de los motores eléctricos estacionarios, grupos electrógenos y equipos de aire acondicionado están conectados al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060.400, 060.402	
8	Las estructuras metálicas de techos, anuncios publicitarios, canaletas y otros, que tienen instalado	
	equipamiento eléctrico y se encuentran al alcance de una persona parada sobre el piso, deben estar	
	conectados al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060.002, 060.400	
9	Los conductores eléctricos utilizados se encuentran protegidos con tubos o canaletas de PVC. CNE- U 070.212	
10	Las cajas de paso de conductores eléctricos deben tener tapa. CNE-U 070.3002, 070.3004	
	Riesgo de caídas	
11	Las rampas tienen una pendiente no mayor al 12% permitiendo la evacuación, tienen pisos antideslizantes y tienen barandas. RNE A.130, Art. 16	
12	Las aberturas al exterior ubicadas a una altura mayor a 1.00 m sobre el suelo, en tragaluces,escaleras y	
	azotea cuentan con protección al vacío de altura mínima de 1.00m, para evitar caídas. RNE NTE 060 Art. 11; RNE A.010 Art. 33	
	Riesgo de colapso en estructuras de soporte y otros	
13	Las estructuras que soportan las antenas y/o paneles publicitarios son seguras, estables, tienenanclajes y	
	se encuentran en buen estado de conservación, no presentan óxido o corrosión, inclinaciones que	
	podrían desestabilizarlas y ocasionar su colapso. RNE E.090, GE.040 Art. 11 y 12.	
14	Las estructuras metálicas de soporte de productos de almacenamiento (racks) están fijas,asegurando su	
	estabilidad, se encuentran en buen estado de conservación, no presentan óxido o corrosión, inclinaciones	
	que podrían desestabilizarlas y ocasionar su colapso. RNE E.090, GE.040 Art. 11 y 12	
15	Las estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado, condensadores y otros, apoyados en la pared	
	y/o techo, están adecuadamente fijadas y en buen estado de conservación, no presentan óxido ni	
	corrosión. Los equipos instalados sobre estas estructuras se encuentran debidamenteasegurados. RNE	
10	0.90, GE.040 Art. 11 y 12	 1
16	En caso de contar con sistema el sistema de extracción de monóxido de carbono en sótano, éste se encuentra operativo y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE A010 Articulo 69	
17	Los juegos infantiles de carpintería metálica, de madera o plástico, son estables, seguros, están bien instalados y en buen estado de conservación. RNE E.090, E.010, GE.040 Art. 11 y 12	
18	Las puertas, ventanas, mamparas, techos; enchapes de muros con espejos, ubicados en áreas donde existe	
	el riesgo de impacto accidental o de exposición de las personas ante roturas, que son de vidrio, son de vidrio	
	templado o laminado. En caso de ser de vidrios primarios, tienen láminas de seguridad en todo el paño de	
	vidrio u otro sistema de protección en caso de rotura. RNE E.040 Art. 23 y GE.040 Art. 11 y 12.	
19	El(los) tablero(s) eléctrico(s) cuenta(n) con identificación. CNE-U 020.100.1, 020.100.3.1	
20	Tiene directorio de los circuitos, indicando de manera visible y clara la instalación que controla. CNE-U	
21	020.100.1, 020.100.3.1 Existe espacio libre no menor a un metro frente a los tableros eléctricos. CNE-U 020.308	
22	Existe espacio libre no menor a un metro nente a los tableros electricos. CNE- U 020.308 Existe iluminación general y de emergencia en la zona de ubicación de los tableros eléctricos. CNE- U 020.314	
	Exists manimission generally as emergencia on ta zona as ableation as no tabletos electricos. CNL- 0 020.514	

_					
_	\sim	\sim	h	2	•
	ᆫ	u		а	

Firma del Administrado
Nombre:DNI:



SEDES DE ATENCIÓN



SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Principal	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Augusto Tamayo № 180	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Plataforma de Atención al Vecino	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle 21 N° 765	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa)" Código: PA1486EC72

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, un tercero, persona natural o jurídica, solicita la autorización para el desarrollo de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento con nivel de riesgo alto que ya cuenta con licencia de funcionamiento. La municipalidad previa presentación de la solicitud determina el nivel de riesgo alto en función a la matriz de riesgo. Recibida la solicitud, la municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y emite el certificado ITSE en un plazo máximo de siete (7) días hábiles. Posteriormente, emite la licencia de funcionamiento en un (1) día hábil. Ambos documentos se notifican en un solo acto. La licencia de funcionamiento tiene vigencia indeterminada y el certificado ITSE se renueva cada 2 años.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:
- a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.
- b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.
- 2.- En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.
- 3.- Croquis de ubicación
- 4.- Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.
- 5.- Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.
- 6.- Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
- 7.- Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
- 8.- Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.
- 9.- Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:
- a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.
- sérvicios relacionados con la salud.
 b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera
- previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

 c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Notas

- 1.- No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establece el Ministerio de la Producción, si no se afectan las condiciones de seguridad del establecimiento.
- 2.- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.

Formularios

Formulario PDF: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20201016_115441.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Atención Virtual: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos



Monto - S/ 296.90

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Visa, Mastercard, entre otros

Tarjeta de Crédito:

Visa, Mastercard, entre otros

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

8 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Principal Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00. Plataforma de Atención al Vecino Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Sede Principal, Plataforma de Atención al Vecino

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Desarrollo Económico

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 513-9000 Anexo:

Correo:

mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Desarrollo Económico - Subgerencia de Desarrollo Económico	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano - Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal				
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
25	Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	002-2018-PCM	05/01/2018
3, 6, 7 y 8	Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento	Decreto Supremo	163-2020-PCM	03/10/2020



FORMULARIOS	





FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA

LEY № 289

TO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Página: 1 de 2	Fecha de recepción:		
	N° de recibo de pago:			
176 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03	Fecha de pago:			
VER INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO (Página 2)				
AND ALIDAD DEL TRÉAUTE QUE QUI OTA / / / / / / / / / / / /				

N° de expediente:

VER INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO (Página 2)							
	I MODALII	DAD DEL TRÁMIT			car más de una alternativa s	i corresp	
Licencia de funcionamiento Indeterminada Tempor	rol.	Cambio	Cambios o		nombre comercial de la etar secciones I, II y III)	$ \Box$	Otros Cese de actividades (Solo completar secciones I,
Indeterminada Tempor			a juridica (5010 icencia de funci				II y III) N° de licencia de funcionamiento
Licencia de funcionamiento más aut			nueva denomi		o nombre comercial	I_{\Box}	Otros (especificar)
anuncio publicitario	.0112401011 40						
Tipo de anuncio (especificar)							
		comple	etar secciones I to de transferer	l, II, III y	de Funcionamiento (Solo adjuntar copia simple de		
Licencia de para cesionario			icencia de funci		ento		
Licencia para mercados de abast comerciales y centros comerciales	os, galerías						
			II DATOS				
			Apellidos y No	ombres	s/ Razón social		
N° DNI/ N° C.E.	N° RL	JC		N° Tel	éfono		Correo electrónico
1, 10, 10, 10,	1 200	. 1		Direcció		1	
Av./Jr./Ca./Pje./Otros	N°/In /Mz/Lt./		Uri	b./ AA.I	HH./Otros		Distrito y Provincia
	, , , ,						
		III DATO	S DEL REPRESE	ENTANT	TE LEGAL O APODERADO		
Apellido	s y Nombres				N° DNI/ N° C.E.	N° de	e partida electrónica y asiento de inscripción SUNARP (de
							corresponder)
			IV DATOS DE	EL ESTA	BLECIMIENTO		
			Nom	bre con	nercial		
Código CIIU *	Giro/s*			Actividad			Zonificación
				Direcció	ón		
Av./Jr./Ca./Pje./ Otros N°/Int. /Mz/Lt./ Otros		;	Urb./ AA.HH./Otros Provincia		Provincia		
		А	utorización Sec	ctorial ((de corresponder)		
Entidad que otorga autorización	Denominac	ción de la autoriz sectorial	ación		Fecha de autorización		Número de autorización
		sectorial					
Área total solicitada (m2) Croquis de ubicación							
Ci Oquis de distration							

60

^{*} Esta información es llenada por el representante de la municipalidad.







Sección V: De corresponder, marcar con una X.

Sección VI: Sección llenada por el calificador designado de la municipalidad

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY № 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

N° de expediente:	
Página: 2 de 2	Fecha de recepción:
N° de recibo de pago:	
Fecha de pago:	

V DECLARACIÓN JURADA		
Declaro (DE CORRESPONDER MARCAR CON X)		
Cuento con poder suficiente vigente para actuar como representante legal de la persona jurídica conductora (alternativamente, de la persona natural que		
represento).		
El establecimiento cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones y me someto a la inspección técnica que corresponda en función al riesgo, de conformidad con la legislación aplicable.		
Cuento con título profesional vigente y estoy habilitado por el colegio profesional correspondiente (en el caso de servicios relacionados con la salud).		
Tengo conocimiento de que la presente Declaración Jurada y documentación está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información, documentos, formatos o declaraciones que no corresponden a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad o revocatoria de la licencia o autorización otorgada. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.		
Observaciones o comentarios del solicitante:		
observationes o contentantes del solicitante.		
Fecha:		
Firma del solicitante/ Representante legal/ Apoderado		
DNI: Nombres y Apellidos:		
Numbres y Apenidus.		
VI CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (Para ser llenado por el calificador designado de la municipalidad) *		
ITSE Riesgo bajo ITSE Riesgo medio ITSE Riesgo alto ITSE Riesgo muy alto		
Firma y sello del calificador municipal Nombres y Apellidos:		
* Esta información debe ser llenada por el calificador designado por la municipalidad, de acuerdo con los anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.		
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO		
Sección I: Marcar con una "X" en la casilla según la modalidad del trámite que solicita, en caso de corresponder puede marcar más de una alternativa. De haber marcado "Cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica" o "Cese de actividades", solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de Licencia de Funcionamiento", debe adjuntar una copia simple del contrato de transferencia y solo debe completar las secciones I, II y III. Nota: Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento y el titular o un tercero va a realizar alguna de las actividades simultáneas y adicionales establecidas por el Ministerio de la Producción mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-PRODUCE, no corresponde utilizar este Formato sino el "Formato de Declaración Jurada para informar el desarrollo de actividades simultáneas y adicionales a la licencia de funcionamiento". Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento, el titular puede realizar actividades de cajero corresponsal sin necesidad de solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento ni realizar ningún trámite adicional. Sección II: En caso de persona natural, consignar los datos personales del solicitante. En caso de persona jurídica, consignar la razón social y el número de RUC.		
Sección III: En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad. En caso de representación de personas jurídicas consignar los datos del representante legal, número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).		
Sección IV: Consignar los datos del establecimiento, el tipo de actividad a desarrollar y la zonificación. Los campos correspondientes al "Código CIIU" y "Giro/s" son completados por el representante de la municipalidad.		
Para aquellas actividades que, conforme al D.S. Nº 006-2013-PCM, requieran autorización sectorial previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, consignar los datos de la autorización sectorial.		
Consignar el área total para la que solicita la licencia de funcionamiento. Consignar en el croquis la ubicación exacta del establecimiento		

61



SEDES DE ATENCIÓN



SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Principal	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Augusto Tamayo № 180	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Plataforma de Atención al Vecino	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle 21 N° 765	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa)" Código: PA1486AC04

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, un tercero, persona natural o jurídica, solicita la autorización para el desarrollo de actividades simultáneas y rocedimiento a traves del cual, un tercero, persona naturar o juridica, solicita la autorización para el desarrollo de actividades similarleas y adicionales en un establecimiento con nivel de riesgo muy alto que ya cuenta con licencia de funcionamiento. La municipalidad previa presentación de la solicitud determina el nivel de riesgo muy alto en función a la matriz de riesgo. Recibida la solicitud, la municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y emite el certificado ITSE en un plazo máximo de siete (7) días hábiles. Posteriormente, emite la licencia de funcionamiento en un (1) día hábil. Ambos documentos se notifican en un solo acto. La licencia de funcionamiento tiene vigencia indeterminada y el certificado ITSE se renueva cada 2 años.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:
 a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.
- b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.
- 2.- En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.
- 3.- Croquis de ubicación.
- 4.- Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.
- 5.- Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.
- 6.- Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
- 7.- Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
- 8.- Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.
- 9.- Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:
 a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera
- b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
 c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Notas:

- 1.- No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establece el Ministerio de la Producción, si es que no se afectan las condiciones de seguridad del establecimiento.
- 2.- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trata de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.

Formularios

Formulario PDF: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20201016_123802.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Atención Virtual: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos



Monto - S/ 427.20

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Visa, Mastercard, entre otros

Tarjeta de Crédito:

Visa, Mastercard, entre otros

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

8 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Principal Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00. Plataforma de Atención al Vecino Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Sede Principal, Plataforma de Atención al Vecino

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 513-9000

Anexo: Correo:

mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Subgerencia de Desarrollo Económico

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Desarrollo Económico - Subgerencia de Desarrollo Económico	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano - Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal				
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
25	Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	002-2018-PCM	05/01/2018
3, 6, 7 y 8	Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento	Decreto Supremo	163-2020-PCM	03/10/2020

65



FORMULARIOS



	Municipalidad de San Isidro
NAME OF THE PARTY OF	Sali isiuro

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

N° de expediente:

Página: 1 de 2

Fecha de recepción:

N° de recibo de pago:

Fecha de pago:

LEY N $^{\it o}$ 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

VER INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO (Página 2)								
Licencia de funcionamiento	I MODALIDAD DEL	TRÁMITE QUE SOLICITA	(marcar más de una modificaciones	alternativa si	i correspoi	nde) Otros		
Indeterminada Temp		Cambio de denominado persona jurídica (Solo de Contractor)	ción o nombre come completar secciones I,	ercial de la II y III)		Cese de actividades (Solo completar secciones I, II y III)		
Indicar el pla		N° de licencia de funcio				N° de licencia de funcionam		
Licencia de funcionamiento más a anuncio publicitario			minación o nombre comercial			Otros (especificar)		
Tipo de anuncio (especificar)		Transferencia de Lice completar secciones I, contrato de transferen						
Licencia de para cesionario		contrato de transferen N° de licencia de funcio		, ,				
Licencia para mercados de aba comerciales y centros comerciales	stos, galerías							
	•		DEL SOLICITANTE					
		Apellidos y No	embres/ Razón social					
N° DNI/ N° C.E.	N° RUC		N° Teléfono			Correo electróni	ico	
			irección					
Av./Jr./Ca./Pje./Otros	N°/Int. /Mz/Lt./Otros	Urb	./ AA.HH./Otros			Distrito y Provin	cia	
	III DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO							
Apellidos y Nombres N° DNI/ N		l° C.E.	N° de partida electrónica y asiento de inscripción SUNARP (de corresponder)					
		IV DATOS DE	L ESTABLECIMIENTO					
		Nomb	ore comercial					
Código CIIU * Giro/s*			Activid	ad	Zonificación			
		D	Dirección					
Av./Jr./Ca./Pje./ Otros N°/Int. /Mz/Lt./ Otros		t./ Otros	Urb./ AA.HH./Otros			Provincia		
			torial (de corresponde					
Entidad que otorga autorización	Entidad que otorga autorización Denominación de la autorización sectorial		Fecha de auto	Fecha de autorización		Número de autorización		
Áre	ea total solicitada (m2)					Croquis de ubicación		
					_			

^{*} Esta información es llenada por el representante de la municipalidad.







Sección V: De corresponder, marcar con una X.

Sección VI: Sección llenada por el calificador designado de la municipalidad.

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY № 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

N° de expediente:	
Página: 2 de 2	Fecha de recepción:
N° de recibo de pago:	
Fecha de pago:	

V DECLADACIÓN HIDADA				
V DECLARACIÓN JURADA				
Declaro (DE CORRESPONDER MARCAR CON X)				
Cuento con poder suficiente vigente para actuar como representante legal de la persona jurídica conductora (alternativamente, de la persona natural que represento).				
El establecimiento cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones y me someto a la inspección técnica que corresponda en función al riesgo, de conformidad con la legislación aplicable.				
Cuento con título profesional vigente y estoy habilitado por el colegio profesional correspondiente (en el caso de servicios relacionados con la salud).				
Tengo conocimiento de que la presente Declaración Jurada y documentación está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información, documentos, formatos o declaraciones que no corresponden a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad o revocatoria de la licencia o autorización otorgada. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.				
Observaciones o comentarios del solicitante:				
Firma del solicitante/ Representante legal/ Apoderado DNI:				
Nombres y Apellidos:				
VI CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (Para ser llenado por el calificador designado de la municipalidad) *				
ITSE Riesgo bajo ITSE Riesgo medio ITSE Riesgo alto ITSE Riesgo muy alto				
Firma y sello del calificador municipal Nombres y Apellidos:				
* Esta información debe ser llenada por el calificador designado por la municipalidad, de acuerdo con los anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.				
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO				
Sección I: Marcar con una "X" en la casilla según la modalidad del trámite que solicita, en caso de corresponder puede marcar más de una alternativa. De haber marcado "Cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica" o "Cese de actividades", solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de Licencia de Funcionamiento", debe adjuntar una copia simple del contrato de transferencia y solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de Licencia de Funcionamiento", solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de Licencia de Funcionamiento y el titular o un tercero va a realizar alguna de las actividades simultáneas y adicionales establecidas por el Ministerio de la Producción mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-PRODUCE, no corresponde utilizar este Formato sino el "Formato de Declaración Jurada para informar el desarrollo de actividades simultáneas y adicionales a la licencia de funcionamiento". Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento, el titular puede realizar actividades de cajero corresponsal sin necesidad de solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento ni realizar ningún trámite adicional. Sección II: En caso de persona natural, consignar los datos personales del solicitante. En caso de persona jurídica, consignar la razón social y el número de RUC.				
Sección III: En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad. En caso de representación de personas jurídicas consignar los datos del representante legal, número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).				
Sección IV: Consignar los datos del establecimiento, el tipo de actividad a desarrollar y la zonificación. Los campos correspondientes al "Código CIIU" y "Giro/s" son completados por el representante de la municipalidad.				
Para aquellas actividades que, conforme al D.S. Nº 006-2013-PCM, requieran autorización sectorial previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, consignar los datos de la autorización sectorial.				
Consignar el área total para la que solicita la licencia de funcionamiento. Consignar en el croquis la ubicación exacta del establecimiento				

68



SEDES DE ATENCIÓN



SEDES DIRECCIÓN		HORARIO DE ATENCIÓN		
Sede Principal	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Augusto Tamayo № 180	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.		
Plataforma de Atención al Vecino	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle 21 N° 765	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.		



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica" Código: PA1486E089

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica, solicita transferir a otra persona natural o jurídica la licencia de funcionamiento, para lo cual se deben mantener los giros autorizados y la zonificación. El procedimiento es el mismo para los casos de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica, y es de aprobación automática.

Requisitos

- 1.- Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.
- 2.- Copia simple del contrato de transferencia, en caso transferencia de la licencia de funcionamiento.

Formularios

Formulario PDF: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20201016_112711.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Atención Virtual: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 36.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Visa, Mastercard, entre otros

Tarjeta de Crédito:

Visa, Mastercard, entre otros

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

0 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Principal Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Plataforma de Atención al Vecino Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Sede Principal, Plataforma de Atención al Vecino

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



Teléfono: 513-9000 Anexo: Correo: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente				
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica		
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica		

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
13	Texto Único Ordenado de la Ley Nº28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento	Decreto Supremo	163-2020-PCM	03/10/2020



FORM	ULARIOS



	Municipalidad de San Isidro
A STATE OF THE PARTY OF	Jan isiaro

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY Nº 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

N° de expediente:	
Página: 1 de 2	Fecha de recepción:
N° de recibo de pago:	
Fecha de pago:	

version us			, pago.			
	LMODALIE	VER INSTRUCCIOI DAD DEL TRÁMITE QUE SOLI				si corresponde)
Licencia de funcionamiento	TWODALIL		s o modif		aiteillativa s	Otros
Indeterminada Tempo		Cambio de denominación persona jurídica (Solo compositor) No de licencia de funcionan		inación o nombre comercial de la olo completar secciones I, II y III) ncionamiento		Cese de actividades (Solo completar secciones I, II y III) N° de licencia de funcionamiento
Licencia de funcionamiento más aut anuncio publicitario Tipo de anuncio (especificar) Licencia de para cesionario Licencia para mercados de abasi	torización de	Indicar nueva denominación o nombre comercial Transferencia de Licencia de Funcionamiento (Solo completar secciones I, II, III y adjuntar copia simple de contrato de transferencia) N° de licencia de funcionamiento		Otros (especificar)		
comerciales y centros comerciales	, 3					
		II DAT	OS DEL SO	OLICITANTE		
		Apellidos	y Nombre	es/ Razón social		
N° DNI/ N° C.E.	N° RU	JC	N° T€	eléfono		Correo electrónico
Av./Jr./Ca./Pje./Otros	N°/In /Mz/Lt./		Direcci Urb./ AA	ón HH./Otros		Distrito y Provincia
		III DATOS DEL REPF	RESENTAN	ITE LEGAL O APO	DERADO	
Apellido	s y Nombres			N° DNI/ N	° C.E.	N° de partida electrónica y asiento de inscripción SUNARP (de corresponder)
						correspondery
					1	
		IV DATO:	S DEL ESTA	ABLECIMIENTO		
		N	lombre co	mercial		
Código CIIU *		Giro/s*		Activida	ad	Zonificación
			Direcc	ión		
Av./Jr./Ca./Pje./ Otros	/Jr./Ca./Pje./ Otros N°/Int. /Mz/Lt./ Otros		Urb./ AA.HH./Otros		./Otros	Provincia
			·			
		Autorización	Sectorial	(de corresponde	er)	
Entidad que otorga autorización	Denominac	ión de la autorización sectorial	Fecha de autorización		orización	Número de autorización
Área	total solicitada	(m2)				Croquis de ubicación

* Esta información es llenada por el representante de la municipalidad.





Sección V: De corresponder, marcar con una X.

Sección VI: Sección llenada por el calificador designado de la municipalidad

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY № 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

N° de expediente:	
Página: 2 de 2	Fecha de recepción:
N° de recibo de pago:	
Fecha de pago:	

V DECLARACIÓN JURADA		
Declaro (DE CORRESPONDER MARCAR CON X)		
Cuento con poder suficiente vigente para actuar como representante legal de la persona jurídica conductora (alternativamente, de la persona natural que represento).		
El establecimiento cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones y me someto a la inspección técnica que corresponda en función al riesgo, de conformidad con la legislación aplicable.		
Cuento con título profesional vigente y estoy habilitado por el colegio profesional correspondiente (en el caso de servicios relacionados con la salud).		
Tengo conocimiento de que la presente Declaración Jurada y documentación está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información, documentos, formatos o declaraciones que no corresponden a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad o revocatoria de la licencia o autorización otorgada. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.		
Observaciones o comentarios del solicitante:		
Fecha:		
Firma del solicitante/ Representante legal/ Apoderado		
DNI: Nombres y Apellidos:		
VI CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (Para ser llenado por el calificador designado de la municipalidad) *		
ITSE Riesgo bajo ITSE Riesgo medio ITSE Riesgo alto ITSE Riesgo muy alto		
Firma y sello del calificador municipal Nombres y Apellidos:		
* Esta información debe ser llenada por el calificador designado por la municipalidad, de acuerdo con los anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.		
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO		
Sección I: Marcar con una "X" en la casilla según la modalidad del trámite que solicita, en caso de corresponder puede marcar más de una alternativa. De haber marcado "Cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica" o "Cese de actividades", solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de Licencia de Funcionamiento", debe adjuntar una copia simple del contrato de transferencia y solo debe completar las secciones I, II y III. Nota: Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento y el titular o un tercero va a realizar alguna de las actividades simultáneas y adicionales establecidas por el Ministerio de la Producción mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-PRODUCE, no corresponde utilizar este Formato sino el "Formato de Declaración Jurada para informar el desarrollo de actividades simultáneas y adicionales a la licencia de funcionamiento". Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento, el titular puede realizar actividades de cajero corresponsal sin necesidad de solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento ni realizar ningún trámite adicional. Sección II: En caso de persona natural, consignar los datos personales del solicitante. En caso de persona jurídica, consignar la razón social y el número de RUC.		
Sección III: En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad. En caso de representación de personas jurídicas consignar los datos del representante legal, número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).		
Sección IV: Consignar los datos del establecimiento, el tipo de actividad a desarrollar y la zonificación. Los campos correspondientes al "Código CIIU" y "Giro/s" son completados por el representante de la municipalidad.		
Para aquellas actividades que, conforme al D.S. Nº 006-2013-PCM, requieran autorización sectorial previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, consignar los datos de la autorización sectorial.		
Consignar el área total para la que solicita la licencia de funcionamiento. Consignar en el croquis la ubicación exacta del establecimiento		

75



SEDES DE ATENCIÓN



SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Principal	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Augusto Tamayo № 180	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Plataforma de Atención al Vecino	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle 21 N° 765	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Cese de actividades" Código: PA14864A11

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica, solicita dejar sin efecto la licencia de funcionamiento otorgada. El cese de actividades puede ser solicitado por un tercero con legítimo interés, para lo cual debe acreditar su actuación ante la municipalidad. El procedimientoes de aprobación automática.

Requisitos

1.- Comunicación de cese de actividades.

Formularios

Formulario PDF: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20201016_145207.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Atención Virtual: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Visa, Mastercard, entre otros

Tarjeta de Crédito:

Visa, Mastercard, entre otros

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

0 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Principal

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Plataforma de Atención al Vecino

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Sede Principal, Plataforma de Atención al Vecino

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



Subgerencia de	Desarrollo	Económico
----------------	------------	-----------

Teléfono: 513-9000 Anexo: Correo: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
14	Texto Único Ordenado de la Ley Nº28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento	Decreto Supremo	163-2020-PCM	03/10/2020



F	ORMULARIOS



	Municipalidad de San Isidro
San Williams	Juli Islai G

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

N° de expediente:

Página: 1 de 2

Fecha de recepción:

N° de recibo de pago:

Fecha de pago:

LEY № 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

	VEC	NSTRUCCIONES DA	ARA EL LI ENADO (Página	2)		
VER INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO (Página 2) I MODALIDAD DEL TRÁMITE QUE SOLICITA (marcar más de una alternativa si corresponde)						
Licencia de funcionamiento Indeterminada Te	emporal el plazo	Cambios o m Cambio de denominac persona jurídica (Solo N° de licencia de funci	o modificaciones inación o nombre comercial de la Solo completar secciones I, II y III) funcionamiento		Otros Cese de actividades (Solo completar secciones I, II y III) N° de licencia de funcionamiento	
Licencia de funcionamiento más autanuncio publicitario Tipo de anuncio (especificar) Licencia de para cesionario Licencia para mercados de abaste comerciales y centros comerciales		Indicar nueva denomir Transferencia de Licer completar secciones I, de contrato de transfe N° de licencia de funci	ncia de Funcionamiento (Solo , II, III y adjuntar copia simple rencia)		Otros (especificar)	
		II DATOS DE	L SOLICITANTE			
			nbres/ Razón social			
N° DNI/ N° C.E.	N° RUC		° Teléfono		Correo electrónico	
Av./Jr./Ca./Pje./Otros	N°/Int. /Mz/Lt./Otros		ección AA.HH./Otros		Distrito y Provincia	
	III DA	TOS DEL REPRESEN	TANTE LEGAL O APODER	ADO		
Apellidos	s y Nombres		N° DNI/ N° C.E.	N°	N° de partida electrónica y asiento de inscripción SUNARP (de corresponder)	
		IV DATOS DEL I	ESTABLECIMIENTO			
		Nombre	e comercial			
Código CIIU *	Giro/s	*	Actividad		Zonificación	
Codigo Cilo	GIIO/S		Actividad		Zonnicacion	
		Dir	ección			
Av./Jr./Ca./Pje./ Otros	N°/Int. /Mz/Lt	./ Otros	Urb./ AA.HH./Otros Provincia		Provincia	
		A				
Entidad que otorga autorización	Denominación de la		orial (de corresponder) Fecha de autorización		Númoro do cutavida sián	
Entidad que otorga autorización	sectori		Fecha de autorización Número de autorización		Numero de autorización	
					<u> </u>	
Área t	total solicitada (m2)				Croquis de ubicación	
				_		

^{*} Esta información es llenada por el representante de la municipalidad.







Sección V: De corresponder, marcar con una X.

Sección VI: Sección llenada por el calificador designado de la municipalidad.

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY № 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias Versión 03

N° de expediente:	
Página: 2 de 2	Fecha de recepción:
N° de recibo de pago:	
Fecha de pago:	

V DECLARACIÓN JURADA				
Deciaro (DE CORRESPONDER MARCAR CON X)				
Cuento con poder suficiente vigente para actuar como representante legal de la persona jurídica conductora (alternativamente, de la persona natural que represento).				
El establecimiento cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones y me someto a la inspección técnica que corresponda en función al riesgo, de conformidad con la legislación aplicable.				
Cuento con título profesional vigente y estoy habilitado por el colegio profesional correspondiente (en el caso de servicios relacionados con la salud).				
Tengo conocimiento de que la presente Declaración Jurada y documentación está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información, documentos, formatos o declaraciones que no corresponden a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad o revocatoria de la licencia o autorización otorgada. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.				
Observaciones o comentarios del solicitante:				
Fecha:				
Fine del all'iterative (Paris and Annual Ann				
Firma del solicitante/ Representante legal/ Apoderado DNI:				
Nombres y Apellidos:				
VI CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (Para ser llenado por el calificador designado de la municipalidad) *				
ITSE Riesgo bajo ITSE Riesgo medio ITSE Riesgo alto ITSE Riesgo muy alto				
Firma y sello del calificador municipal Nombres y Apellidos:				
* Esta información debe ser llenada por el calificador designado por la municipalidad, de acuerdo con los anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.				
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO				
Sección I: Marcar con una "X" en la casilla según la modalidad del trámite que solicita, en caso de corresponder puede marcar más de una alternativa. De haber marcado "Cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica" o "Cese de actividades", solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de Licencia de Funcionamiento", debe adjuntar una copia simple del contrato de transferencia y solo debe completar las secciones I, II y III. Nota: Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento y el titular o un tercero va a realizar alguna de las actividades simultáneas y adicionales establecidas por el Ministerio de la Producción mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-PRODUCE, no corresponde utilizar este Formato sino el "Formato de Declaración Jurada para informar el desarrollo de actividades simultáneas y adicionales a la licencia de funcionamiento". Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento, el titular puede realizar actividades de cajero corresponsal sin necesidad de solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento ni realizar ningún trámite adicional. Sección II: En caso de persona natural, consignar los datos personales del solicitante. En caso de persona jurídica, consignar la razón social y el número de RUC.				
Sección III: En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad. En caso de representación de personas jurídicas consignar los datos del representante legal, número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).				
Sección IV: Consignar los datos del establecimiento, el tipo de actividad a desarrollar y la zonificación. Los campos correspondientes al "Código CIIU" y "Giro/s" son completados por el representante de la municipalidad.				
Para aquellas actividades que, conforme al D.S. Nº 006-2013-PCM, requieran autorización sectorial previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, consignar los datos de la autorización sectorial.				
Consignar el área total para la que solicita la licencia de funcionamiento. Consignar en el croquis la ubicación exacta del establecimiento				

82



SEDES DE ATENCIÓN



SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Principal	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Augusto Tamayo № 180	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Plataforma de Atención al Vecino	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle 21 N° 765	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Licencia de funcionamiento para cambio de giro" Código: PA14864488

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica que cuenta con licencia de funcionamiento para establecimientos calificados con nivel de riesgo bajo o medio, y que decide cambiar de giro de negocio, puede realizar en el establecimiento obras de refacción y/o acondicionamiento, a fin de adecuar sus instalaciones al nuevo giro, sin afectar las condiciones de seguridad, ni incrementar la clasificación del nivel de riesgo a alto o muy alto. El procedimiento es de aprobación automática.

Requisitos

1.- Declaración jurada para informar el cambio de giro.

Formularios

Formulario PDF: Formato de declaración jurada para informar el cambio de giro Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20201022_140018.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

Atención Virtual: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Visa, Mastercard, entre otros

Tarjeta de Crédito:

Visa, Mastercard, entre otros

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

0 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Principal

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Plataforma de Atención al Vecino

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Sede Principal, Plataforma de Atención al Vecino

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



Subgerencia de	Desarrollo	Económico
----------------	------------	-----------

Teléfono: 513-9000 Anexo: Correo: mesadepartesvirtual@munisanisidro.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración		Apelación	
Autoridad competente			
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica	
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica	

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento	Decreto Supremo	N° 163-2020-PCM	03/10/2020







FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA INFORMAR EL CAMBIO DE GIRO

(Ley № 28976.- Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias)

Versión:01	N° de expediente:	
Fecha de recepción:		
Nº recibo de pago:		
Fecha de pago:		

			Fecha de pago:	
I. Sobre el	giro inicial del estableci	miento:		
Con Licencia	de Funcionamiento N°_		otorgada con fecha	
actividad _			se autorizó el desarr	ollo de la
actividad _				
<u>-</u> а				
			identi	ificado(a) co
DNI /	Nombres y apellidos del t	itular o Razón S	ocial)	
			•	
		RUC N	<u> </u>	
El establecin Edificaciones		ado de Inspecció	n Técnica de Seguridad e	n
	, con clasificación de ni	vel de riesgo baj	jo () o medio ().	
II. Sobre el	cambio de giro del estal	olecimiento:		
	-			
que he decid		legal de la licenc	cia de funcionamiento infor	mo
cambiar actividad	de giro de no	egocio para	el desarrollo	de la
				, la
misma que tid deriesgos ¹ .	ene clasificación de nivel	de riesgo bajo ()) o medio (), según la matr	riz
· ·				
Asimismo, de	eclaro lo siguiente:			
claro bajo juram	ento que (marcar en caso d	e corresponder co	on una X):	
		,.	efacción y/o acondicionamie	
			rea techada ni los elemen nivel de riesgo a alto o muy a	
			condiciones de seguridad de	
establecimiento	s objeto de			
	nivel de riesgo bajo o medi sterial N° 111-2020-VIVIEND		ambio de giro", aprobados p	por
			sujeta a la fiscalización poster	ior
			nde a la verdad, se me aplica	
las sanciones	administrativas y penales	correspondiente	s, declarándose la nulidad	Ιο
	a licencia o autorización			
-	smo, brindaré las facilidade lipal competente.	es necesarias para	a las acciones de control de	e la
				I
bservaciones	y/o comentarios del sol	icitante:		
	Firma de	l titular/		
		tante legal N°		

DNI:

¹ Ver Anexo 01 de los "Lineamientos técnicos que establecen las condiciones de seguridad de los establecimientos objeto de inspección con nivel de riesgo bajo o medio al efectuar el cambio de giro", aprobados por Resolución Ministerial Nº 111-2020-VIVIENDA (pág. 2 del formato).



SEDES DE ATENCIÓN



SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Principal	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Augusto Tamayo N° 180	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Plataforma de Atención al Vecino	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle 21 N° 765	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.